



Vivir Mejor

RESULTADOS DEL PROYECTO DE: CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PRESUPUESTO Y MARCO LEGAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ELOTA.¹

Dra. Margarita Reyes Chávez

¹ Este proyecto se realizó por el Municipio de Elota y el Instituto Municipal de las mujeres de Elota, con recursos autorizados por el Fondo de Fomento a las Instancias Municipales (FODEIMM) del INMUJERES

Reseña

La metodología seguida para la elaboración de la propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto y el Plan del Municipio de Elota consistió en:

- Impulsar un proceso de sensibilización en género con las autoridades de primer nivel y regidor@s en el municipio.
- Entrevistas informativas con cada una de las dependencias e instancias responsables de la elaboración y aprobación de las finanzas públicas.²
- Impartición del taller: Elaboración de presupuesto público con perspectiva de género en el municipio de Elota
- Impartición del taller: Planeación y Políticas Públicas con perspectiva de Género en el municipio de Elota.
- Reuniones de trabajo para el análisis y concreción de las propuestas para la modificación del presupuesto 2011 en el municipio de Elota, que incluya la visión de género
- Foro Público: Democracia, derechos humanos y equidad de género en el: Plan Municipal de Desarrollo y Presupuesto Público, con la participación ciudadana del Municipio de Elota.

En los talleres se abarcó el análisis de las brechas de género, marcos normativos y presupuestos estatales y municipales.

Se retomó el trabajo realizado y se impulsó la incorporación de regidor@s elect@s para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

A continuación presentamos un desglose de la propuesta presentada en los talleres:

²) Este trabajo fue realizado en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer. Se anexa lista de personal municipal.

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ELOTA 2010

	IMPORTE
DE LOS IMPUESTOS	\$ 8,998,310.00
DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,315,500.00
DE LOS PRODUCTOS	\$ 225,000.00
DE LOS APROVECHAMIENTOS	\$ 2,122,800.00
DE LAS PARTICIPACIONES	\$ 93,950,007.00
DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES	\$ 1,127,426.00
TOTAL DE INGRESOS MUNICIPALES	\$107,839,043.00
PARAMUNICIPALES	\$ 18,398,100.00
TOTAL	\$126,237,143.00

La

propuesta que presentamos toma en cuenta específicamente la vía de: **Gastos dirigidos hacia la Igualdad de Género, explícitamente dirigidos a mujeres** para abordar la desigualdad tradicional mediante programas de educación, salud, empleo, deporte, etc.

También se abordó en la propuesta un **Sistema de gestión de Género en el gobierno**, gastos asignados a instituciones y mecanismos públicos de género como el Instituto Municipal de las Mujeres.

Es importante señalar que el presupuesto del Municipio de Elota presenta una estructura que permite visualizar la aplicación de los recursos en las diversas áreas y los proyectos asignados con sus respectivos rubros, lo que permite incluir en cada una de las dependencias los proyectos de equidad de género.

PROPUESTA DE ARTÍCULO (Incluirse en el presupuesto de egresos 2011 Municipio de Elota)

Las dependencias Municipales y los Organismos para municipales impulsaran la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública municipal

Los programas, proyectos, acciones y servicios contenidos en el Anexo X deberán ser precisos y estar perfectamente definidos serán irreductibles, es decir, no estarán sujetos de recorte.³

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 PROPUESTA PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. DEPENDENCIA Y PROGRAMA EN EL MUNICIPIO DE ELOTA ⁴

Anexo 1

Cuenta	Concepto	Presupuesto
1 1000 4106-629	Gobernación Regidores PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Fomentar la igualdad de género y los valores cívicos en el ámbito de la vida municipal	25,000.00
2000 4106-629	Presidencia Municipal PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Diseño de un programa integral de incorporación del enfoque de género en la dependencia Campaña No violencia contra las Mujeres Madres Adolescentes y Jóvenes Embarazadas, Promoción Salud Sexual y Reproductiva Apoyo a la Vivienda Para mujeres jefas de Hogar Promoción deporte, niñas, adolescentes y jóvenes. Becas a mujeres deportistas Autoempleo de mujeres en programas productivos	890,000.00 25,000.00 15,000.00 225,000.00 375,000.00 50,000.00 200,000.00
2210 4106-629	Departamento de Comunicación Social Difusión Social PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Campaña Permanente de la Igualdad y la no violencia hacia las mujeres	150,000.00
2212 4106-629	Coordinación Municipal del Ismujer Otros apoyos PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	150,000

³ Ver anexo 2, del presupuesto de Sinaloa

⁴ Se actualizará con los montos definidos para el año 2011

	GENERO Transversalizar la perspectiva de género en el municipio	
2214 4106-629	Departamento de Coordinación Juvenil PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Diagnostico de la violencia en el noviazgo Campaña de prevención de la violencia de genero, en adolescentes y jóvenes	75,000.00
500 4106-629	Dirección de Desarrollo Social Becas PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Distribución Equitativa entre hombres y mujeres, aplicando acciones afirmativas Aplicar el apoyo a deportistas de alto rendimiento con equidad entre mujeres y hombres	800,000.00 80,000
4106-629	Obras y Servicios Públicos Capacitación y Adiestramiento PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Talleres de Capacitación en Género	15,000.00
4106-629	Seguridad Pública Capacitación y adiestramiento PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Talleres de capacitación en género	15,000
4106-629	Coordinación de Sindicaturas PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO Becas Distribución equitativa entre mujeres y hombres	85,000.00
5210 4106-629	Departamento de Promoción a la Cultura PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	45,000.00
5300 4106-629	Subdirección de Deportes PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	45,000.00
TOTAL		2,375,000.00

A partir de los trabajos realizados se tramitó por parte del departamento de contabilidad un Número específico por el concepto de equidad de género en gobierno del estado siendo otorgado en número **4106-629**

PROPUESTA DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO para el Municipio de Elota debe de contener los siguientes criterios:

Debe de estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) que en su Capitulo 3 Igualdad de Oportunidades contempla en el inciso 3.5 La Igualdad entre Mujeres y Hombres

“El Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. Este último tipo de acciones se llevan a cabo para promover la igualdad que actualmente no existe en México. Asimismo, el gobierno participará activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas. Es bajo esta inteligencia que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el presente Plan”.

Objetivo 16

Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

ESTRATEGIA 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales. ...El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia.

El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA 16.2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Como un primer paso para lograr la equidad entre mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones.

ESTRATEGIA 16.2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.

ESTRATEGIA 16.3. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas. Se apoyará a las familias para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación que los hombres y se pondrá especial énfasis en promover su acceso a la educación media superior y superior.

ESTRATEGIA 16.5 Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.

ESTRATEGIA 16.6. Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.

ESTRATEGIA 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza

ESTRATEGIA 16.8. Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.

ESTRATEGIA 16.9 Promover la participación política de la mujer.

Si bien es cierto el Plan Estatal de Desarrollo de la actual administración electa en 2010 y que inicia funciones en 2011 aún no se encuentra elaborado deberá tomar en consideración el PND y el PED (**Plan Estatal de Desarrollo**) actual. Que como uno de sus objetivos prioritarios establece: “Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes y programas del gobierno estatal. Estrategias y líneas de acción Desarrollar metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.”

De la misma manera recuperar y profundizar el diagnóstico y la propuesta realizada en el Plan Municipal de Desarrollo que contempla:

En el capítulo 2 de Diagnóstico del Municipio de Elota en el apartado 2.3.3 "Mujeres Elotenses; *Uno de los grupos vulnerables que mayor atención requiere son las mujeres cuya situación económica, cultural, educativa, laboral y demás, presentan rezagos si los comparamos con sus pares, los hombres. Entre sus problemas mas frecuentes se encuentra la pobreza y la marginación social, la violencia intrafamiliar (que en la mayoría de las veces no denuncia), la falta de oportunidades laborales, enfermedades como el cáncer de mama y Cérvico uterino, así como enfermedades de transmisión sexual*

En el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del Municipio de Elota debe de contener los siguientes criterios:

Acompañada de una consulta para determinar las principales necesidades y propuestas de la población femenina, propiciando una discusión sobre temas tan importantes y nodales como la violencia de género, intrafamiliar, social, institucional y laboral

Cada uno de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo debe comprender la perspectiva de Género.

Establecer como una de las prioridades de la administración pública municipal la equidad de género, para lo cual cada una de las dependencias deberá de planificar y enfocar los proyectos, metas y actividades con esta perspectiva.

Compromiso de la administración para garantizar un trato equitativo y justo para las mujeres, promoviendo la concreción del Sistema de La ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y el sistema de Ley de Igualdad entre mujeres y Hombres.

En los objetivos establecer uno que contemple

Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y niveles de gobierno

Una de las perspectivas del Plan Municipal debe de ser es del de erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, públicos y privado.

Resultados del Foro:

El Foro fue inaugurado por el Presidente Municipal de Elota, el C. Héctor Manuel Sánchez Macario, estuvo presente como representante del Instituto Sinaloense de las Mujeres la C. María de Jesús Armenta, jefa de Planeación C como invitada especial se presentó la C. Representante del Presidente municipal electo, la C. Karla María Sainz Molina, Directora de la Instancia Municipal de las mujeres en el municipio, regidoras y regidores en funciones y electos, así como funcionarias y funcionarios públicos del ayuntamiento y ciudadanía en general.

El presidente municipal destacó el compromiso de impulsar acciones fundamentalmente tendientes a incluir la visión de género el presupuesto público del municipio de Elota, felicitó a las personas participantes en los talleres y el foro, pugnando por que los resultados del mismo fueran a favor de las mujeres del municipio.

Se presentaron básicamente ponencias verbales centradas principalmente en los resultados presentados por las personas participantes en los talleres de: Presupuestos y Políticas Públicas.

Se reconoce el rezago que existe en el municipio y la discriminación hacia las mujeres que les impide el pleno desarrollo, destacando la necesidad de impulsar reformas y programas de igualdad de oportunidades y combate a la violencia, así como la promoción de mayores oportunidades de empleo. Por lo que se presentan las siguientes;

Propuestas:

Se considera por los participantes que los regidores presentes, impulsen la propuesta realizada por el taller de presupuestos para que se apruebe en la próxima reunión de cabildo.

Que la C. representante del presidente electo y a las y los regidores que entraran en funciones que se tome en consideración las propuestas presentadas para la elaboración del Plan municipal de desarrollo con perspectiva de género.

Anexo 2

Artículo contenido en el presupuesto de Egresos 2010 del Estado de Sinaloa

Equidad de Género Sinaloa 2010

ARTÍCULO 29. Las Dependencias y Entidades fomentarán por los medios disponibles la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.

Durante el ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades que se encuentren obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones

Locales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna

Conforme al presente Decreto, deberán coordinarse para dicho cometido con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, para que a través de su conducto se recopile, clasifique y entregue a la Secretaría, la información requerida tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como también, para integrar la Cuenta Pública, precisando, las acciones realizadas y los montos de recursos

ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.

Las Dependencias y las Entidades deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público federal, en la promoción de programas y acciones para ejecutar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

El presupuesto para mujeres y la igualdad de género se señala según Anexo 13, de esta Ley.

ANEXO 13

MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO 2010

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	141,490,682
PODER EJECUTIVO	141,490,682
GOBERNACIÓN	18,877,390
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,311,897
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,565,493
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	38,474,685
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	36,157,118
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,430,000
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567
DESARROLLO ECONÓMICO	9,325,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	27,939,409
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	7,759,571
SALUD REPRODUCTIVA	415,922
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	762,775
MUJERES CON CÁNCER	1,791,300
UNIDADES MÓVILES DE LA MUJER (ING. PROPIOS)	

PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	390,000
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	450,000
PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANÇIA Y LABORATORIO	9,707,614
DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	4,404,727
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	307,500
ASILO DE ANCIANOS	950,000
SEGURIDAD SOCIAL	46,874,198
PENSIONES A VIUDAD	46,874,198

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

C. Héctor Manuel Sánchez Macario

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C. Ernesto Alonso Collantes Zamora

TESORERO

Lic. José Juan Picos Corrales

CONTADOR

Lic. Julio Lizarraga Valdez

REGIDORES y REGIDORAS

Lic. Leticia Villanueva López

Profr. Santos Cebreros Rodríguez

Lic. Norma Isela Meza Lizarraga

C. Modesto Corrales Melgar
C. Rigoberto Delgado Rodríguez
Ing. Joel Aguirre Favela
M.V.Z. José Ramón Díaz Peraza
C. Adelina Zazueta Madueño
Profr. Víctor Luna López
Lic. Víctor Lara Favela

REGIDORAS PROXIMA ADMINISTRACIÓN

Profra. Hermelinda Aramburo Escobar
Profra. Candelaria Rodríguez Heras
Lic. María Eugenia Medina Miyazaki
Arq. Marcela Martínez Vega
C. María Tomasa Almeida Espinoza

PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO

Arq. Arturo Yáñez Cabanillas



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 (CATORCE HORAS) DEL DÍA 6 (SEIS) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PRESIDIDA POR EL **C. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, Y CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y PROFR. LORENZO TIRADO PINZON, SINDICO PROCURADOR, BAJO EL SIGUIENTE;

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
7. TOMAR ACUERDO PARA LA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RENDIRÁ SU TERCER INFORME DE GOBIERNO
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE OBRAS PARA EJECUTARSE CON FONDOS DE OBRA PUBLICA DIRECTA, IMPUESTO SOBRE GASOLINA Y PREDIAL RÚSTICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010
9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE LA ALIANZA DE TRANSPORTISTAS DE PERSONAL AL CAMPO DE ELOTA, CULIACÁN Y SAN IGNACIO, PARA CONCESIONAR POR 20 AÑOS EL ALBERGUE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA
10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. OSCAR AVALOS MORA, JEFE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CIRCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA SU JUBILACIÓN
11. ASUNTOS GENERALES
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO EL PASE DE LISTA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CIUDADANOS LIC. LETICIA VILLANUEVA LOPEZ, PRIMER REGIDOR, PROFR. SANTOS CEBREROS RODRIGUEZ, SEGUNDO REGIDOR, LIC. NORMA ISELA MEZA



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

LIZARRAGA, TERCER REGIDOR, C. MODESTO CORRALES MELGAR, CUARTO REGIDOR, C. RIGOBERTO DELGADO RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR, ING. JOEL AGUIRRE FAVELA, SEXTO REGIDOR, MVZ. JOSE RAMÓN DIAZ PERAZA, SÉPTIMO REGIDOR, PROF. VÍCTOR LUNA LÓPEZ, OCTAVO REGIDOR, LIC. VICTOR HUGO LARA FAVELA, NOVENO REGIDOR, C. ADELINA ZAZUETA MADUEÑO, DÉCIMO REGIDOR, PROF. LORENZO TIRADO PINZON, SINDICO PROCURADOR.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO, DECLARA QUE HAY QUÓRUM LEGAL.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

EL C. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA PERIODO CONSTITUCIONAL 2008-2010, SIENDO LAS 14:10 (CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS), DEL DÍA 6 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

QUINTO PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

SÉXTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR GENERAL, LIC. JULIO LIZARRAGA VALDEZ, PARA QUE EXPLIQUE AL PLENO DEL CABILDO EL PUNTO EN REFERENCIA.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

INTERVIENE EL LIC. JULIO LIZARRAGA VALDEZ, CONTADOR GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO QUE SE ENVIÓ A LOS PRESENTES, DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2011, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE RECURSOS QUE EJERCERÁ EL MUNICIPIO EN EL SIGUIENTE AÑO.

POSTERIORMENTE SE HICIERON UNA SERIE DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICO PROCURADOR, LAS CUALES FUERON ACLARADAS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL TESORERO MUNICIPAL. TOMA LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO EN DISCUSIÓN, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO.

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO ANUAL 2011
1	GOBERNACION		
1000	REGIDORES		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS UNA SECRETARIA DIEZ REGIDORES 21,500.00 C/U	5,890.00 <u>215,000.00</u> 220,890.00	2,644,790.00
4102-201	AGUINALDOS		441,780.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		80,993.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		225,308.00
4102-215	VACACIONES		5,890.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		70,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		350,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		1,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		2,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		15,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		27,809.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,000.00
4105-512	TENENCIAS , PLACAS Y CALCOMANIAS		7,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

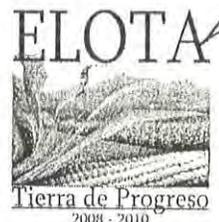
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		25,000.00
4105-534	REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MUNICIPAL		40,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		5,000.00
	SUMA DE REGIDORES		3,956,570.00
2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		1,228,860.00
	UN PRESIDENTE	65,280.00	
	UN SECRETARIO PARTICULAR	8,670.00	
	UN ASESOR DEL PRESIDENTE	18,000.00	
	UNA SECRETARIA	7,320.00	
	UN CHOFER	6,510.00	
		<hr/>	105,780.00
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		10,440.00
4102-201	AGUINALDOS		211,560.00
4102-202	QUINQUENIOS		35,136.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		38,786.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		107,896.00
4102-215	VACACIONES		40,500.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		70,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		600,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		35,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		3,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		30,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		7,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		15,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		16,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		5,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		10,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		80,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		25,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		300,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		30,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		15,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		10,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		15,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		160,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		192,442.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		10,000.00
4105-534	REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MUNICIPAL		30,000.00
4106-602	APOYO A LA EDUCACION		150,000.00
4106-604	APOYO A LA VIVIENDA		300,000.00
4106-609	APOYO AL DEPORTE		50,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		350,000.00
4106-621	APOYOS D.I.F.		150,000.00
4106-624	GASTOS MEDICOS		200,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		800,000.00
	SUMA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		5,331,620.00
2100	SINDICO PROCURADOR		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		785,290.00
	UN SINDICO	34,110.00	
	UN CONTRALOR MUNICIPAL	10,670.00	
	UN JURIDICO	9,670.00	
	UN CONTRALOR SOCIAL	7,350.00	
	UN AUX. DEL CONTRALOR MUNICIPAL	5,000.00	
	UNA SECRETARIA	4,590.00	
		<hr/>	
		71,390.00	
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		12,000.00
4102-201	AGUINALDOS		142,780.00
4102-202	QUINQUENIOS		12,852.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		26,176.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		72,818.00
4102-215	VACACIONES		71,390.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		12,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		24,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		10,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		8,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		3,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		15,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		10,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		23,453.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		15,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		5,000.00
4105-510	DIFUSION SOCIAL		10,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		2,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		6,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		10,000.00
			<hr/>
	SUMA DE SINDICO PROCURADOR		1,286,759.00
2200	SECRETARIA DE ECONOMIA Y PLANEACION		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		226,050.00
	UN DIRECTOR	16,500.00	
	UNA SECRETARIA	4,050.00	
		<hr/>	
		20,550.00	
4102-201	AGUINALDOS		41,100.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		7,535.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		20,961.00
4102-215	VACACIONES		20,550.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		12,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		23,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,500.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		5,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		15,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		15,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		35,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		10,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,500.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		3,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		4,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		12,000.00
4106-625	COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL		135,000.00
	SUMA DE SECRET. DE ECON. Y PLANEACION		589,196.00
2201	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		331,100.00
	UN DIRECTOR	13,000.00	
	TRES COORDINADORES \$ 5,700.00 C/U.	17,100.00	
		<u>30,100.00</u>	
4102-201	AGUINALDOS		60,200.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		11,037.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		30,702.00
4102-215	VACACIONES		30,100.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		12,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		10,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		6,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		80,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		8,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		12,000.00
	SUMA DE DIRECC. DE DESARROLLO RURAL SUSTEN.		607,139.00
2202	DIREC. DE PLANEACION Y PROMOCION DE INVERSIONES		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		143,000.00
	UN DIRECTOR	13,000.00	
4102-201	AGUINALDOS		26,000.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		4,767.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		13,260.00
4102-215	VACACIONES		13,000.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO E INTERNET		2,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,500.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		3,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		4,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		5,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,500.00
4105-512	TENENCIAS , PLACAS Y CALCOMANIAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		3,000.00
	SUMA DE DIRECC. DE PLANEAC. Y PROM. DE INVERSIONES		241,027.00
2210	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		107,910.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	5,910.00	
	UN AUXILIAR	3,900.00	
		<hr/>	9,810.00
4102-201	AGUINALDOS		19,620.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		3,597.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		10,006.00
4102-215	VACACIONES		9,810.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		7,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		5,000.00
4105-501	SUSCRIPCIONES Y LIBROS		50,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		6,000.00
4105-510	DIFUSION SOCIAL		200,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		1,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		5,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		60,000.00
	SUMA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		497,943.00
2211	DEPARTAMENTO DE TURISMO		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		95,370.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	8,670.00	
		<hr/>	
4102-201	AGUINALDOS		17,340.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		3,179.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		8,843.00
4102-215	VACACIONES		8,670.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO E INTERNET		3,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		18,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		2,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		2,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		15,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		2,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		2,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		4,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		15,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		65,000.00
	SUMA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO		266,402.00
2212	COORDINACION MUNICIPAL DEL ISMUJER		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		190,410.00
	UNA COORDINADORA	8,670.00	
	UNA AUXILAR TRABAJADORA SOCIAL	4,260.00	
	UNA SECRETARIA	4,380.00	
		<u>17,310.00</u>	
4102-201	AGUINALDOS		34,620.00
4102-202	QUINQUENIOS		7,344.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		6,347.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		17,656.00
4102-215	VACACIONES		17,310.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		2,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		10,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		5,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		20,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		8,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		12,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		60,000.00
	SUMA DE COORDINACION MUNICIPAL DEL ISMUJER		404,687.00
2213	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		80,850.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	7,350.00	
4102-201	AGUINALDOS		14,700.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		2,695.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		7,497.00
4102-215	VACACIONES		7,350.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		12,000.00
4104-414	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		1,000.00
	SUMA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA		129,092.00

2214

DEPARTAMENTO DE COORDINACION JUVENIL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		186,120.00
	COORDINADOR	8,670.00	
	COCINERA	4,560.00	
	INTENDENTE	3,690.00	
		<hr/>	
		16,920.00	
4102-201	AGUINALDOS		33,840.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		6,204.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		17,258.00
4102-215	VACACIONES		16,920.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		1,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		14,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,500.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		2,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		10,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		150,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		25,000.00
		<hr/>	
	SUMA DEL DEPTO. DE COORDINACION JUVENIL MUNICIPAL		474,842.00
3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		606,650.00
	UN SECRETARIO	30,450.00	
	UN ABOGADO	8,000.00	
	UNA SECRETARIA	5,890.00	
	COORDINADOR DE EVENTOS	3,780.00	
	AUX. DE COORD. DE EVENTOS	3,030.00	
	UN ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	4,000.00	
		<hr/>	
		55,150.00	
4102-201	AGUINALDOS		110,300.00
4102-202	QUINQUENIOS		15,760.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		20,222.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		56,253.00
4102-215	VACACIONES		55,150.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		16,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		40,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		50,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		10,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		5,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		3,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		12,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		5,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		5,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS		2,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4104-407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	8,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	35,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS	13,000.00
4105-503	ARRENDAMIENTO	30,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.	35,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES	35,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS	6,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS	5,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	30,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	156,478.00
4105-525	OPERATIVO SEMANA SANTA	35,000.00
4105-540	ROTULACIONES	5,000.00
4106-620	OTROS APOYOS	4,000.00
SUMA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		1,413,813.00

3110	COORDINACION DE SINDICATURAS	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	777,370.00
	UN COORDINADOR	8,670.00
	CINCO SINDICOS \$ 8,500.00 C/U	42,500.00
	CINCO COORD. DE PROMOCION \$ 3,900.00 C/U	19,500.00
		<hr/>
		70,670.00

4102-201	AGUINALDOS	141,340.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	25,912.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	72,083.00
4102-215	VACACIONES	70,670.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	240,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	3,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	1,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	7,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS	1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	4,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	4,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	8,500.00
SUMA DE COORDINACION DE SINDICATURAS		1,364,875.00

4000	OFICIALIA MAYOR	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	458,590.00
	UN OFICIAL MAYOR	16,500.00
	UNA SECRETARIA	6,870.00
	UN ENCARGADO DE ARCHIVO	4,380.00
	UN AUXILIAR "A"	4,740.00
	UN AUX. ADMINISTRATIVO	4,200.00
	UN ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	5,000.00
		<hr/>



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

		41,690.00	
4102-201	AGUINALDOS		83,380.00
4102-202	QUINQUENIOS		52,872.00
4102-203	CANASTA BASICA		42,000.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		15,286.00
4102-205	INCENTIVOS		687,500.00
4102-208	INDEMNIZACIONES		1,160,000.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		42,524.00
4102-211	UNIFORMES		150,000.00
4102-213	OTRAS PRESTACIONES		200,000.00
4102-215	VACACIONES		41,690.00
4102-219	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES		500,000.00
4103-301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		210,000.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		320,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		120,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		10,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		12,000.00
4103-315	CONSUMO DE AGUA		784,832.00
4103-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/ EQUIPO DE COMPUTO		25,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		12,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINAS		10,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		12,000.00
4104-407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS		80,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		20,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		10,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		15,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		100,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		2,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		3,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		95,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		7,000.00
4106-608	BECAS		100,000.00
4106-627	APOYO SINDICATO DE TRABAJADODRES DEL MUNICIPIO		50,000.00
	SUMA DE OFICIALIA MAYOR		5,467,674.00
5000	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		524,370.00
	UN DIRECTOR	16,500.00	
	UNA SECRETARIA	8,970.00	
	UN COORDINADOR	8,250.00	
	UNA COORDINADORA	3,330.00	
	UNA COORDINADORA	3,030.00	
	UNA PROMOTORA "A"	3,900.00	





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

UNA PROMOTORA "B"

3,690.00

47,670.00

4102-201	AGUINALDOS		95,340.00
4102-202	QUINQUENIOS		28,704.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		17,479.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		48,623.00
4102-215	VACACIONES		47,670.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		16,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		40,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		25,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		6,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		14,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		15,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		3,500.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS		1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		22,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		5,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		35,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		2,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,500.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		20,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
4106-608	BECAS		1,000,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		1,015,000.00

SUMA DE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

3,038,186.00

5100 SUB-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		259,050.00
	UN SUB-DIRECTOR	9,330.00	
	DOS AUXILIARES ADMON. \$ 4,590.00 C/U	9,180.00	
	UNA AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	4,110.00	
	UN AUXILIAR DE DOCTOR	930.00	

23,550.00

4102-201	AGUINALDOS		47,100.00
4102-202	QUINQUENIOS		25,704.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		8,635.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		24,021.00
4102-215	VACACIONES		23,550.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		2,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		2,000.00

SUMA DE SUB-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

404,060.00

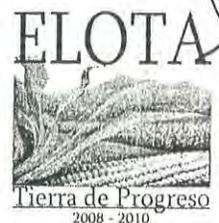


H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

5200	SUB-DIRECCION DE ACCION SOCIAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		602,250.00
	UN SUB-DIRECTOR	15,510.00	
	UNA TRABAJADORA SOCIAL	6,120.00	
	UNA AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	4,320.00	
	UNA SECRETARIA	4,590.00	
	UN CHOFER	5,850.00	
	UN ENCARGADO DE MERCADOS Y VIA PUBLICA	6,540.00	
	UN ENCARGADO DE UTENSILIOS DE TRABAJO	7,170.00	
	UN AUXILIAR DE UTENSILIOS DE TRABAJO	4,650.00	
		<hr/>	
		54,750.00	
4102-201	AGUINALDOS		109,500.00
4102-202	QUINQUENIOS		73,782.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		20,075.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		55,845.00
4102-215	VACACIONES		54,750.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		12,000.00
4103-304	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		100,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		14,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		4,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		20,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		15,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		12,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		3,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		3,000.00
4104-407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO		8,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		26,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		5,000.00
4105-503	ARRENDAMIENTO		2,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		40,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		2,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		3,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		25,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		20,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		5,000.00
			<hr/>
	SUMA DE SUB-DIRECCION DE ACCION SOCIAL		1,240,202.00

5210	DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y CULTURA		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		929,610.00
	UN DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA	7,680.00	
	UNA COORD. DE EVENTOS CULTURALES	5,640.00	
	ONCE BIBLIOTECARIAS \$ 4,050.00 c/u	44,550.00	
	UN MAESTRO DE DANZA	3,060.00	
	UNA SECRETARIA	4,590.00	





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

TRES INSTRUCTORES CULTURALES \$ 3,060.00 C/U	9,180.00
UN COORDINADOR DE MANUALIDAD Y JAZZ	2,970.00
DOS ENCARGADO DE CENTRO DIGITAL \$3,420.00 C/U	6,840.00
	<hr/>
	84,510.00

4102-201	AGUINALDOS		169,020.00
4102-202	QUINQUENIOS		118,074.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		30,987.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		86,200.00
4102-215	VACACIONES		84,510.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		2,000.00
4103-304	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		15,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,500.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		20,000.00
4103-315	CONSUMO DE AGUA POTABLE		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		20,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		27,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		5,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		20,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS.		180,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		200,000.00
4105-537	CARNAVAL ELOTA		300,000.00
4105-551	FERIA REGIONAL		650,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		50,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		45,000.00
	SUMA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y CULTURA		<hr/>
			2,956,901.00

5300	SUB-DIRECCION DE DEPORTES		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		371,910.00
	UN SUB-DIRECTOR	15,060.00	
	TRES AUXILIARES DEPORTIVOS \$ 5,250.00 C/U	15,750.00	
	UN AUX. DE DEPORTES	3,000.00	
		<hr/>	
		33,810.00	

4102-201	AGUINALDOS		67,620.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		12,397.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		34,486.00
4102-215	VACACIONES		33,810.00
4103-304	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		20,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		3,000.00
4103-306	ARTICULOS DEPORTIVOS		90,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		5,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,500.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		2,500.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		500.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		6,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		20,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		40,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		1,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		10,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		8,000.00
4105-540	ROTULACIONES		3,000.00
4106-609	APOYOS AL DEPORTE		83,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		45,000.00
	SUMA DE SUB-DIRECCION DE DEPORTES		862,723.00
7000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS		
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	28,595.00	343,140.00
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719.00	68,628.00
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719.00	68,628.00
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719.00	68,628.00
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719.00	68,628.00
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719.00	68,628.00
	SUMA DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	57,190.00	686,280.00
7200	PENSIONES VITALICIAS		
4102-201	AGUINALDOS		82,500.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		15,125.00
4102-209	JUBILADOS (5)		270,000.00
4102-209	PENSIONADOS (6)		225,000.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		29,284.00
	SUMA DE PENSIONES VITALICIAS		621,909.00
	TOTAL RAMO DE GOBERNACION:		31,841,900.00
2	HACIENDA		
1000	TESORERIA MUNICIPAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		396,990.00
	UN TESORERO MUNICIPAL	30,450.00	
	UNA SECRETARIA	5,640.00	
		36,090.00	
4102-201	AGUINALDOS		72,180.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		13,233.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		36,812.00
4102-215	VACACIONES		36,090.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		18,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		85,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		10,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		1,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		10,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA.		3,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS		1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		16,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		25,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		55,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		15,000.00
4105-507	IMPUESTOS Y DERECHOS		10,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		5,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		3,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		5,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		6,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		120,000.00
4106-611	FOMENTO A LA INVERSION (CEPROFIES)		3,000.00
SUMA DE TESORERIA MUNICIPAL			949,305.00

2100	SUB-DIRECCION DE INGRESOS			
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS			486,750.00
	UN SUB- DIRECTOR	9,720.00		
	UN FISCALIZADOR DE RASTRO Y MERCADO	6,300.00		
	DOS FISCALIZADORES \$ 5,400.00 C/U	10,800.00		
	UN FISCALIZADOR DE VIA PUBLICA	6,120.00		
	UNA CAJERA	5,910.00		
	INSPECTOR NOTIFICADOR	5,400.00		
		<hr/>		
		44,250.00		
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS			25,000.00
4102-201	AGUINALDOS			88,500.00
4102-202	QUINQUENIOS			33,326.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL			29,500.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC			45,135.00
4102-215	VACACIONES			44,250.00
4102-218	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO			20,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			25,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			30,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO			15,000.00
4103-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/ EQUIPO DE COMPUTO			100,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO			25,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA			2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA			5,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.			5,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS			22,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS			3,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES			3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS			20,000.00
SUMA DE SUB-DIRECCIONDE INGRESOS				1,027,461.00

2110	DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL			
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS			464,310.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

UN JEFE DE DEPARTAMENTO	6,810.00
CUATRO FISCALIZADORES \$ 5,400.00 C/U	21,600.00
UN FISCALIZADOR	7,680.00
UN FISCALIZADOR	6,120.00
	<hr/>
	42,210.00

4102-201	AGUINALDOS	84,420.00
4102-202	QUINQUENIOS	22,080.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	15,477.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	43,054.00
4102-215	VACACIONES	42,210.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	4,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.	3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00
		<hr/>
	SUMA DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL	754,551.00

2200	SUB-DIRECCION DE EGRESOS		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		356,400.00
	UN SUB-DIRECTOR	15,000.00	
	UN AUXILIAR DE EGRESOS	9,300.00	
	UN AUXILIAR ADMON.	8,100.00	
		<hr/>	
		32,400.00	

4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS	72,000.00	
4102-201	AGUINALDOS	64,800.00	
4102-202	QUINQUENIOS	44,580.00	
4102-204	PRIMA VACACIONAL	11,800.00	
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	33,048.00	
4102-215	VACACIONES	32,400.00	
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,000.00	
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00	
4103-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/ EQUIPO DE COMPUTO	80,000.00	
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00	
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	24,154.00	
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	3,000.00	
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS	5,000.00	
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	3,000.00	
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00	
		<hr/>	
	SUMA DE SUB-DIRECCION DE EGRESOS		791,682.00

2310	UNIDAD DE CONTABILIDAD		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		652,080.00
	UN CONTADOR GENERAL	21,000.00	
	UN CONTADOR AUXILIAR	14,010.00	



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

UN AUXILIAR CONTABLE "A"	9,930.00
UN AUXILIAR CONTABLE "B"	7,350.00
UN ENCAR. DE INFORMATICA	6,990.00
	<hr/>
	59,280.00

4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS	36,000.00
4102-201	AGUINALDOS	118,560.00
4102-202	QUINQUENIOS	39,408.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	21,736.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	60,466.00
4102-215	VACACIONES	59,280.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET	10,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	40,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	15,000.00
4103-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/ EQUIPO DE COMPUTO	120,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS	1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.	18,000.00
4104-412	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	5,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	20,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	22,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS	3,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS	2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	5,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	40,000.00

SUMA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

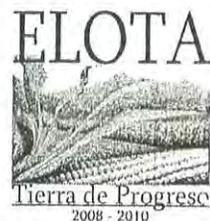
1,320,530.00

TOTAL DEL RAMO DE HACIENDA

4,843,529.00

4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
1000 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	338,250.00
	UN DIRECTOR	22,050.00
	UNA SECRETARIA	4,590.00
	UN ALMACENISTA	4,110.00
		<hr/>
		30,750.00
4101-103	PERSONAL EXTRAORDINARIO	2,000,000.00
4101-104	HORAS EXTRAS	15,000.00
4102-201	AGUINALDOS	61,500.00
4102-202	QUINQUENIOS	16,756.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	11,275.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	31,365.00
4102-215	VACACIONES	30,750.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET	23,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		50,000.00
4103-308	MEDICINA Y SERVICIOS MEDICOS		2,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		50,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		10,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		33,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		2,000.00
4104-404	MANTENIMIENTO DE CALLES		60,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		45,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		8,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		50,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		35,000.00
4105-507	IMPUESTOS Y DERECHOS		10,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		5,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS		4,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		12,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		4,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
	SUMA DE DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		3,058,896.00
2100	SUB-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		123,750.00
	UN SUB-DIRECTOR	11,250.00	
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		25,000.00
4102-201	AGUINALDOS		22,500.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		4,125.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		11,475.00
4102-215	VACACIONES		11,250.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		90,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		15,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		1,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		3,000.00
	SUMA DE SUB-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		310,100.00
2110	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		674,520.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	8,100.00	
	UN JEFE DE JARDINEROS	5,040.00	
	UN SUPERVISOR	4,620.00	
	OCHO JARDINEROS \$ 3,780.00 C/U	30,240.00	
	CUATRO JARDINEROS "B" \$ 3,330.00	13,320.00	
		61,320.00	
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		12,000.00
4101-104	HORAS EXTRAS		12,000.00
4102-201	AGUINALDOS		122,640.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4102-202	QUINQUENIOS	99,468.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	22,484.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	62,546.00
4102-211	UNIFORMES	7,000.00
4102-215	VACACIONES	61,320.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	120,000.00
4103-310	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	35,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	55,000.00
4104-410	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	200,000.00
SUMA DE DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES		1,593,978.00

2120	DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	2,120,580.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO.	6,000.00
	UN SUPERVISOR	6,180.00
	DIECIOCHO ENCARGADOS DE ASEO Y LIMPIA \$4,200.00 C/U	75,600.00
	ONCE CHOFERES \$ 4,980.00 C/U	54,780.00
	UN OPERADOR "B"	4,500.00
	UN OFICIAL DE ASEO Y LIMPIA	3,810.00
	ONCE AUX. DE LIMPIEZA "A" \$ 3,690.00 C/U	40,590.00
	UN AUX. DE LIMPIEZA "C"	1,320.00
		<u>192,780.00</u>

4101-103	PERSONAL EXTRAORDINARIO	60,000.00
4101-104	HORAS EXTRAS	55,000.00
4102-201	AGUINALDOS	385,560.00
4102-202	QUINQUENIOS	228,344.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	70,686.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC	196,636.00
4102-211	UNIFORMES	10,000.00
4102-215	VACACIONES	192,780.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	730,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	30,000.00
4103-310	HERRAMIENTA Y UTENSILIOS MENORES	5,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	400,000.00
SUMA DE DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA		4,484,586.00

2131	RASTRO, MERCADOS Y ALUMBRADO PUBLICO	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	178,200.00
	UN ELECTRICISTA	5,490.00
	UN AUXILIAR DE ELECTRICISTA	4,770.00
	UN MEDICO VETERINARIO	5,940.00
		<u>16,200.00</u>
4101-104	HORAS EXTRAS	12,000.00
4102-201	AGUINALDOS	32,400.00
4102-202	QUINQUENIOS	34,464.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	5,940.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

			16,524.00	
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		16,200.00	
4102-215	VACACIONES		5,000,000.00	
4103-301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		85,000.00	
4103-304	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		6,000.00	
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		2,000.00	
4103-310	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES		400,000.00	
4104-401	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		7,000.00	
4104-408	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS		20,000.00	
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		<u>5,815,728.00</u>	
	SUMA DE RASTROS, MERCADOS Y ALUMBRADO PUBLICO			
2200	SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION		164,670.00	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	11,250.00		
	UN SUB-DIRECTOR	3,720.00		
	AYUDANTE ALBAÑIL	<u>14,970.00</u>		
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		15,000.00	
4102-201	AGUINALDOS		29,940.00	
4102-202	QUINQUENIOS		2,976.00	
4102-204	PRIMA VACACIONAL		5,489.00	
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		15,269.00	
4102-215	VACACIONES		14,970.00	
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		48,000.00	
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00	
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		2,000.00	
4105-504	GASTOS DE VIAJES Y GIRA DE TRABAJO		<u>2,000.00</u>	
	SUMA DE SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION		301,314.00	
2210	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS		341,220.00	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	11,250.00		
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	7,950.00		
	UN ARQUITECTO	6,420.00		
	UN TOPOGRAFO	5,400.00		
	UN AUX. DE TOPOGRAFO	<u>31,020.00</u>		
4101-104	HORAS EXTRAS		10,000.00	
4102-201	AGUINALDOS		62,040.00	
4102-202	QUINQUENIOS		24,360.00	
4102-204	PRIMA VACACIONAL		11,374.00	
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		31,640.00	
4102-215	VACACIONES		31,020.00	
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		50,000.00	
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		4,000.00	
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		10,000.00	
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		3,000.00	
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO.		<u>6,000.00</u>	
	SUMA DE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS		584,654.00	



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

2215	DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		186,450.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	12,000.00	
	UN ADMINISTRATIVO	4,950.00	
		<hr/>	
		16,950.00	
4101-104	HORAS EXTRAS		5,000.00
4102-201	AGUINALDOS		33,900.00
4102-202	QUINQUENIOS		19,200.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		6,215.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		15,973.00
4102-215	VACACIONES		15,660.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		3,000.00
	SUMA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA		<hr/>
			296,398.00
2221	TALLER MUNICIPAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		653,070.00
	TRES MECANICOS \$ 9,300.00 C/U	27,900.00	
	UN SOLDADOR	6,810.00	
	UN ALMACENISTA	6,600.00	
	UN AUX. DE SOLDADOR	5,160.00	
	UN ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	4,500.00	
	UN AUXILIAR DE ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	4,200.00	
	VELADOR	4,200.00	
		<hr/>	
		59,370.00	
4101-104	HORAS EXTRAS		15,000.00
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		6,000.00
4102-201	AGUINALDOS		118,740.00
4102-202	QUINQUENIOS		62,880.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		21,769.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		60,557.00
4102-215	VACACIONES		59,370.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,000.00
4103-310	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES		75,000.00
4104-401	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÙBLICO		3,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		12,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
	SUMA DE TALLER MUNICIPAL		<hr/>
			1,143,386.00
2222	OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		950,400.00
	SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	8,520.00	
	TRES OPERADORES "A" \$ 5,820.00 C/U	17,460.00	
	CUATRO OPERADORES " B" \$ 5,550.00 C/U	22,200.00	



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

	SIETE CHOFERES \$ 4,740.00 C/U	33,180.00	
	UN OPERADOR "C"	5,040.00	
		<hr/>	
		86,400.00	
4101-104	HORAS EXTRAS		22,000.00
4102-201	AGUINALDOS		172,800.00
4102-202	QUINQUENIOS		176,194.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		31,680.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		88,128.00
4102-215	VACACIONES		86,400.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		865,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		3,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		2,000,000.00
	SUMA DE OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA		<hr/>
			4,395,602.00
3000	DIRECCION DE ECOLOGIA		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		492,360.00
	UN DIRECTOR	16,500.00	
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO	7,830.00	
	UN SUPERVISOR	4,020.00	
	UN TECNICO DE SALUD	3,210.00	
	UNA SECRETARIA	4,590.00	
	UN VELADOR	3,210.00	
	INSPECTOR DE LA DIRECCION	5,400.00	
		<hr/>	
		44,760.00	
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		4,500.00
4102-201	AGUINALDOS		89,520.00
4102-202	QUINQUENIOS		7,344.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		16,412.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		45,655.00
4102-215	VACACIONES		44,760.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		2,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.		2,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		3,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		6,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		3,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		4,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.		6,000.00
4104-410	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES		25,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		8,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		25,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		2,500.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		12,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	3,000.00
4105-531	REFORESTACION	15,000.00
	SUMA DE DIRECC. DE ECOLOGIA	850,051.00

TOTAL DE RAMO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: 22,834,693.00

5	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES	29,000.00
4105-507	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00
4105-515-005-0909	COMISIONES CUENTA PREDIAL RUSTICO	3,000.00
4105-515	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	324,000.00
4105-518	FINANCIAMIENTO POR CAPITALIZACION DE INTERESES BANCA COMERCIAL	471,770.00
4105-519	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RUSTICO	272,903.00
4105-520	SERVICIO TECNICO DE CATASTRO (ISAI E IMPTO. PREDIAL)	360,240.00
4105-521	COCCAF	43,023.00
4105-533	ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,000.00
4105-541	MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	8,000.00
4105-542	PENSION VEHICULAR	92,000.00
4105-548	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	413,000.00
	TOTAL DE RAMO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS:	2,051,936.00

6	DEUDA PUBLICA	
4107-720	DOCUMENTOS POR PAGAR	202,559.00
	SUMA DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL.	202,559.00
	TOTAL DE RAMO DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL.	202,559.00

7	ADQUISICIONES	
4108-801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	110,693.00
4108-802	EQUIPO DE TRANSPORTE	250,920.00
4108-803	MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	288,700.00
4108-809	EQUIPO DE COMRUTO	110,000.00
	TOTAL DE ADQUISICIONES	760,313.00

8	CONSTRUCCIONES	
4109-909	RECURSOS POR INVERTIR CON IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	
1000	RECURSO POR INVERTIR DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	
4109-909	APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	3,898,617.00
	TOTAL DE INVERSION DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	3,898,617.00

4109-910 APLICACIÓN DE RECURSOS POR INVERTIR EN OBRA DIRECTA

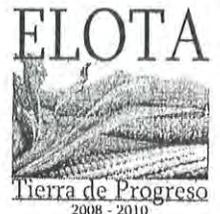




H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

1000	RECURSO POR INVERTIR EN OBRA DIRECTA	
4109-910	APLICACIÓN PARA INVERTIR EN OBRA DIRECTA	1,200,000.00
	TOTAL DE INVERSION DE OBRA DIRECTA	<u>1,200,000.00</u>
1000	APLICACIONES DE ZOFEMAT	
4109-915	APLICACIONES ZOFEMAT	61,500.00
	TOTAL DE APLICACIONES DE ZOFEMAT	<u>61,500.00</u>
	TOTAL DE CONSTRUCCIONES	<u><u>5,160,117.00</u></u>
9	FONDOS FEDERALES	
911	FONDO DE APORTACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
3000	RECURSOS POR INVERTIR DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
4109-911	APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	23,400,000.00
	TOTAL DEL FONDO DE APORTACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	<u><u>23,400,000.00</u></u>
912	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
1220	PERSONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	9,881,850.00
	UN DIRECTOR	16,500.00
	UN SUB-DIRECTOR	12,990.00
	UNA SECRETARIA DE LA CARCEL	4,740.00
	DOS SECRETARIAS \$ 4,590.00 C/U	9,180.00
	UNA SECRETARIA DE LA CARCEL	6,210.00
	CINCO OFICIAL PRIMERO POL. PREVEN. \$ 8,130.00 C/U	40,650.00
	TRES POLICIA PRIMERO \$ 7,770.00 C/U	23,310.00
	TRES POLICIA CUSTODIO \$ 6,210.00 C/U.	18,630.00
	OCHENTA Y CUATRO POLICIA OPERATIVO \$ 6,210.00 C/U	521,640.00
	UN ALCAIDE	10,950.00
	JEFE DE VIALIDAD Y CIRCULACION	10,050.00
	DOS COMANDANTES POL. PREV. \$ 9,570.00	19,140.00
	UN COMANDANTE DE TTO.	9,570.00
	DOS SUB-COMANDANTES DE TTO. \$ 8,550.00 C/U.	17,100.00
	DOS PRIMER OFICIAL DE TRANSITO \$ 8,130.00 C/U.	16,260.00
	TRECE AGENTES DE TRANSITO \$ 6,210.00 C/U	80,730.00
	DOS JUJEZ CALIFICADOR \$ 8,460.00 C/U	16,920.00
	UN JEFE DE CRIMINALOGISTA	7,140.00
	UN JEFE DE DEPTO JURIDICO	7,560.00
	UN JEFE DE DEPTO DE CAPACITACION	10,080.00
	UN RESPONSABLE DE COMPUTO	9,480.00





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

	UNA TRABAJADORA SOCIAL	6,120.00	
	UN ENLACE	7,230.00	
	UN AUX. ADMINISTRATIVO	6,210.00	
	UN MECANICO	6,210.00	
	UNA COCINERA	3,750.00	
		<hr/>	
		898,350.00	
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		336,000.00
4102-201	AGUINALDOS		1,927,830.00
4102-202	QUINQUENIOS		586,132.00
4102-203	CANASTA BASICÁ		2,000.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		353,188.00
4102-205	INCENTIVOS		280,000.00
4102-208	INDEMNIZACIONES		60,000.00
4102-209	PENSIONES VITALICIAS		733,680.00
	UN JUBILADO	8,850.00	
	UNA PENSIONADA	3,120.00	
	UN PENSIONADO	3,120.00	
	UN PENSIONADO	7,050.00	
	UN PENSIONADO	3,930.00	
	UN JUBILADO	10,260.00	
	UNA PENSIONADA	3,210.00	
	UN PENSIONADO	5,580.00	
	UN PENSIONADO	4,890.00	
	UN PENSIONADO	2,460.00	
	UN PENSIONADO	3,690.00	
	UN PENSIONADO	4,980.00	
		<hr/>	
		61,140.00	
			972,898.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		340,000.00
4102-211	UNIFORMES		898,350.00
4102-215	VACACIONES		160,000.00
4103-301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		150,000.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		1,300,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		60,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		30,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		655,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		16,000.00
4103-310	HERRAMIENTA Y UTENSILIOS MENORES		6,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		1,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		65,000.00
4103-313	MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD		3,000.00
4103-315	CONSUMO DE AGUA		50,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		6,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		20,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS		400,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		5,000.00
4104-412	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		50,000.00
4104-413	SERVICIOS DE VIALIDAD		



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

4105-502	SEGUROS Y FIANZAS	170,000.00
4105-503	ARRENDAMIENTO	55,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO.	85,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES	25,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	90,000.00
4105-510	DIFUSION SOCIAL	10,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS	5,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS	30,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	8,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	45,000.00
4105-515	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	25,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	15,000.00
4105-525	OPERATIVOS SEMANA SANTA	40,000.00
4105-533	ESTUDIOS Y PROYECTOS	10,000.00
4105-541	MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
4105-548	IMPUESTO SOBRE NOMINA	233,066.00
4106-608	BECAS	10,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	20,000.00
4108-801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00
4108-802	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
4108-804	EQUIPO DE SEGURIDAD Y ARMAMENTO	150,206.00
4109-912-009-4050	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	190,800.00
	TOTAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20,796,000.00
	TOTAL DEL RAMO DE FONDOS FEDERALES	44,196,000.00
111	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
10	SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	
4110-111	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,600,000.00
	SUMA DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,600,000.00
	TOTAL DEL RAMO DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,600,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	116,491,047.00

RESUMEN

RAMO		
1	GOBERNACION	31,841,900.00
2	HACIENDA	4,843,529.00
4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	22,834,693.00
5	GASTOS GENERALES	2,051,936.00
6	DEUDA PUBLICA	202,559.00
7	ADQUISICIONES	760,313.00
8	CONSTRUCCIONES	5,160,117.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110 (6 de Diciembre de 2010)

9	FONDOS FEDERALES	44,196,000.00
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,600,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011		116,491,047.00

ARTICULO TRANSITORIO UNICO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE RECURSOS ENTRE RAMOS HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL IMPORTE AUTORIZADO ORIGINALMENTE, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES Y JUSTIFICACIONES QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN EL GASTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA.

SÉPTIMO PUNTO.- TOMAR ACUERDO PARA LA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RENDIRÁ SU TERCER INFORME DE GOBIERNO.

TOMA LA PALABRA EL M.C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CEDE EL USO DE LA VOZ A LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICO PROCURADOR PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN AL RESPECTO.

DESPUÉS DE UNA SERIE DE COMENTARIOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICO PROCURADOR, SE QUEDO EN LO SIGUIENTE: LA REUNION ORDINARIA DE CABILDO SE REALIZARA A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL INTERIOR DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE A LAS 11:00 HORAS SE TRASLADARAN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DIPUTADO LOCAL, ING. ARTURO RODRÍGUEZ CASTILLO Y EL REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA, EL LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, DIRECTOR GENERAL DE COBAES, AL AUDITORIO "EMILIANO ZAPATA", DONDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RENDIRÁ ANTE LA CIUDADANÍA SU INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENTREGÁNDOSELE A CADA REGIDOR EL CONTENIDO DEL INFORME, TENIENDO 15 DÍAS PARA ENTREGAR POR ESCRITO LOS COMENTARIOS DEL MISMO.

SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE OBRAS PARA EJECUTARSE CON FONDOS DE OBRA PÚBLICA DIRECTA, IMPUESTO SOBRE GASOLINA Y PREDIAL RÚSTICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

INTERVIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EXPLICA AL H. CUERPO DE REGIDORES Y SINDICO PROCURADOR QUE CADA UNO TIENE EN SUS MANOS LA RELACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 PARA EJECUTARSE CON FONDOS DE OBRA PÚBLICA DIRECTA, IMPUESTO SOBRE GASOLINA Y PREDIAL RÚSTICO, ESTO TIENE QUE PASAR POR LA APROBACIÓN DE CABILDO, USTEDES TIENEN EN SUS MANOS DICHA RELACIÓN YA LO ANALIZARON Y ES LO QUE ESTA CONTEMPLADO DE COMO SE VAN A DISTRIBUIR ESOS RECURSOS.

DESPUÉS DE UNA SERIE DE COMENTARIOS DE PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICO PROCURADOR, HACE USO DE LA VOZ EL M.C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y COMENTA QUE LAS OBRAS QUE ESTÁN PROGRAMADAS CON FONDOS DE OBRA PÚBLICA DIRECTA, IMPUESTO SOBRE GASOLINA Y PREDIAL RÚSTICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA PÚBLICA DIRECTA.

- | | |
|---|---------------|
| - CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PREPARATORIA U.A.S. LA CRUZ. | \$ 350,00.00 |
| - RENIVELACIÓN DE CALLE POR LA AVENIDA AQUILES SERDAN Y CALLE BENITO JUAREZ, LA CRUZ. | \$ 119,000.00 |
| - CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE 1ER. ETAPA EN LA UNIDAD DEPORTIVA "JULIO LERMA", LA CRUZ. | \$ 200,000.00 |
| - SUMINISTRO DE BARANDAL EN CASA DE LA CULTURA , LA CRUZ. | \$ 16,000.00 |

IMPUESTO SOBRE GASOLINA.

- | | |
|--|--------------|
| - REMODELACIÓN DE BODEGA PARA AUDITORIO EN EL DIF MUNICIPAL. | \$ 300,00.00 |
|--|--------------|

PREDIAL RÚSTICO.

- | | |
|---|---------------|
| - CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA SINDICATURA EN LA COMUNIDAD DE SALTÓ GRANDE. | \$ 250,000.00 |
|---|---------------|

SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110

(6 de Diciembre de 2010)

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE LA ALIANZA DE TRANSPORTISTAS DE PERSONAL AL CAMPO DE ELOTA, CULIACÁN Y SAN IGNACIO, PARA CONCESIONAR POR 20 AÑOS EL ALBERGUE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

INTERVIENE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO Y COMENTA, EN ESTE PUNTO QUIERO DECIRLES QUE ÉSTA ES UNA PETICION DE PARTE DE LA DIRECTIVA O DEL DIRIGENTE DE LA ALIANZA, PERO TAMBIEN VIENDO LA SITUACION LEGAL PARA QUE ESTO PUEDA SER CONCESIONADO O POR MENOS TIEMPO O COMO SEA, SE CONSULTÓ A SEDESOL, SEDESOL HACE UNA RECOMENDACIÓN EN ESTE CASO, PERO SEDESOL NO CONCESIONA, SEDESOL SIMPLEMENTE QUIERE SABER QUIEN SE RESPONSABILIZA O QUIEN VA A ESTAR RESPONSABILIZADO DE ESTE BIEN INMUEBLE QUE AL FINAL DE CUENTAS ES DEL AYUNTAMIENTO, EN EL CASO MUY PARTICULAR DE ESTA SOLICITUD SE LE TENDRÁ QUE HACER UN OFICIO DIRIGIDO A SEDESOL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y SEDESOL HABRA DE CONTESTAR EN BASE A ESO, YO QUIERO DECIRLES QUE EN BASE A LO QUE AQUÍ SE DICE EN ESTE ESCRITO YO PIENSO QUE ESTA MUY CLARO LOS COMPROMISOS QUE SE TIENEN HASTA AHORITA CON LA PROPIA ALIANZA EN ESE ASPECTO DEL TERRENO QUE FUE DONADO O QUE ESTA EN DONACION HASTA AHORITA POR PARTE DE LA ALIANZA Y DE LOS COMPROMISOS QUE TAMBIÉN ASUME AL MOMENTO DE SER BENEFICIADO, ESTO QUEDA A CONSIDERACION DEL CABILDO LA ALIANZA SOLAMENTE QUIERE ESE BENEFICIO SI ES QUE HA BIEN SE TIENE O DE LO CONTRARIO LO UNICO QUE TENEMOS QUE HACER ES VER CUANTO VALE EL TERRENO Y DEJARLE ESA HERENCIA A LA OTRA ADMINISTRACION YA QUE ESE TERRENO ESTA ESCRITURADO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, NO HAY UNA DONACIÓN, YO NADA MAS LES INFORMO YA USTEDES TIENE LA OPINION CON RESPECTO A ESTO, HAY UNA SOLICITUD NO ES OTRA COSA; HASTA AHORITA NO HAY UNA DEFINICION DE ADMINISTRACIÓN PARA ESTA CONCESIÓN, EL AÑO PASADO SE TRABAJO DOS MESES, ESTUVO OCUPADO PARA COMPROBAR QUE EN VERDAD ERA VIABLE EL ALBERGUE LO QUE YA SE TENÍA CONSTRUIDO, ENTONCES SE PIDIÓ A LA EMPRESA TARRIBA PARA QUE VIVIERA GENTE DE LA QUE TENÍAN ELLOS AHÍ PARA METERLAS AL ALBERGUE, PERO FUERON DOS MESES APROXIMADAMENTE LOS QUE ESTUVO LA GENTE, EN EL MES DE MAYO NO RECUERDO EXACTAMENTE LA GENTE SE SALIO, SE EMPEZARON A IR SOLOS A PRINCIPIOS DE MAYO YA ESTABA DESOCUPADO, Y ESA ES LA MANERA QUE HASTA AHORITA SE HA APROVECHADO.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

SINDICO PROCURADOR.- Y NO HUBO PAGO POR EL TIEMPO QUE SE OCUPÓ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- HAY UN DEPOSITO EN TESORERÍA QUE NO SE HA DISPUESTO DE EL PRECISAMENTE POR ESO, PORQUE TAMBIEN SE LE ESTA PIDIENDO LA PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA Y ESE DINERO ESTA DEPOSITADO EN TESORERIA PRECISAMENTE PARA QUE LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO TOMARLO DE AHÍ, ESE ES EL PAGO QUE SE DIO POR EL TIEMPO QUE ESTUVO LA GENTE AHÍ.

SINDICO PROCURADOR.- ESTAMOS TERMINANDO EL EJERCICIO FISCAL Y NO SE ESTA INVIRTIENDO ESE DINERO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- NO SE ESTA INVIRTIENDO POR QUE SEDESOL YA VA A EMPEZAR A TRABAJAR PORQUE AHORITA YA VINIERON A HACER EL RECONOCIMIENTO DE DONDE SE HARÍA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES PERO TODAVIA NO SE EMPIEZA, PORQUE ESE FUE UNO DE LOS CONVENIOS QUE SE HIZO CON SEDESOL DE QUE EL AYUNTAMIENTO TENIA QUE PARTICIPAR FALTA LA GUARDERIA, EL DISPENSARIO MÉDICO, LE FALTA LA ESCUELA ES TODO ESO DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO

DESPUÉS DE UNA SERIE DE COMENTARIOS DE PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO, VOTÁNDOSE 3 PUNTOS A FAVOR, 7 EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. OSCAR AVALOS MORA, JEFE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CIRCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA SU JUBILACIÓN. EL PRESENTE PUNTO QUEDA PENDIENTE.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

REGIDOR PROFR. SANTOS CEBREROS RODRÍGUEZ.- NADA MAS YA HACE CUANTO QUE SE AUTORIZO EL PRESTAMO A JAMAME, NADA MAS SABER SI YA REGRESO EL PRESTAMO PORQUE HAY UN CONVENIO POR AHÍ DECIAMOS AQUI EN CABILDO QUE ERAN 10 DÍAS MAS O MENOS, NO HE VISTO EL CONVENIO QUE FECHAS ESTIPULARON, PERO SI FIRMARON ALGUN CONVENIO NO LO HE LEIDO, NO ME HA TOCADO VERLO.

REGIDOR RIGOBERTO DELGADO RODRÍGUEZ.- ES EL DIA 15 DE DICIEMBRE.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

REGIDOR PROFR. SANTOS CEBREROS.- NO FIRME EL ACTA, PERO YA CON ESO ME RESPONDEN VAMOS A ESPERAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE PARA VER SI PAGAN.

COMO OTRO PUNTO, CIUDADANO HACE COMO UNOS CUATRO MESES MAS O MENOS TENGO AQUÍ EN LAS ULTIMAS REUNIONES ME APOYO EL COMPAÑERO MODESTO, SOBRE LA CARRETERA A POTRERILLOS, HAY UNA INQUIETUD DE LA GENTE QUE LA VERDAD COMO AYUNTAMIENTO NOS CULPAN A NOSOTROS, ESTAN POR CONCRETAR MINIMO 15 GENTES DE VENIR AQUI CON USTED, PARA VER EL CASO DE LA CARRETERA A POTRERILLOS YO TENGO ALREDEDOR DE 4 MESES SOLICITANDO QUE SE LE HECHE DE PERDIDA RESISTOL AHÍ, LA ULTIMA VEZ USTED ME DIJO QUE ESTABAN ESPERANDO PORQUE QUERIAN COMPRAR UN MATERIAL BUENO, SI FUERON PERO DESAFORTUNAMENTE TAPARON LOS HOYOS CON ARENA NEGRA, YO CREO QUE DURARÍA UNOS CUATRO DÍAS PORQUE LO HECHARON COMO DIOS LES DIO LICENCIA Y LA VERDAD ERA ARENA, NO LLEVABA CHAPOPOTE, DURO COMO UNOS 4 Ó 5 DIAS NADA MAS QUE LOS CARROS PASABAN BIEN, PERO DESAFORTUNADAMENTE ESTAN IGUAL Y APARTE QUE LO HICIERON HASTA LLEGAR AL PUENTE, Y DE AHÍ DE POTRERILLOS LO INVITAMOS A QUE EL QUE TENGA INTERÉS VAYA PARA ALLA, YO ME ACUERDO QUE EL COMPAÑERO MODESTO DECIA CUANDO MENOS MANDEN LA MAQUINA PARA QUE NOS LIMPIEN AUNQUE SEA POR LA ORILLA, PORQUE POR LA ORILLA PORQUE POR AHÍ NOS TENEMOS QUE BAJAR, NO HAY MANERA DE CIRCULAR POR ARRIBA DE LA CARRETERA, TENEMOS QUE BAJAR DOS LLANTAS DE AQUÍ PARA ALLA Y DE ALLA PARA ACA, PARA PODER PASAR UN TRAMO POR AHÍ POR ENFRENTE DE LAS CASITAS, NO SE SI LO HICIERON PARA DECIRNOS YA LO HICE O REALMENTE EL PRESIDENTE CREYÓ QUE SE HIZO BIEN, PERO ESTUVO MUY MAL HECHO, NO SE CIUDADANO SI VAMOS A ESPERAR A QUE NOS HAGAN LA CARRETERA COMO DIJO QUE ESTA PROGRAMADA, PORQUE TENGO LA QUEJA DE QUE ALGUIEN CAYÓ EN UN POZO QUE HICIERON EN LA ORILLA QUE NO SE SABE PARA QUE SON PERO AHÍ ESTÁN, YO TUVE UN PERCANCE POR AHÍ AFORTUNADAMENTE POR EL ESPACIO DONDE ME SALÍ POR LA ORILLA NO HABÍA NINGUNO POZO, LLEVABA UNAS PERSONAS DE RAITE QUE SE ME TRAUMARON PORQUE DICEN SI HUBIERA ESTADO EL HOYO. QUIEN SABE QUE HUBIERA PASADO, YO LE DIJO AL PRESIDENTE QUE NOS HECHE LA MANO, QUE HAGA ALGO.

EL ULTIMO PUNTO, ES QUE NOS INFORME EL PRESIDENTE O QUIEN TENGA CONOCIMIENTO HASTA DONDE VA LO DEL ROBO, NADA MAS QUE NOS INFORME PORQUE NOS QUEDAMOS EN LA ULTIMA QUE YA ESTABA LA ORDEN DE APREHENISÓN ALGO ASI NOS COMENTO, Y QUEREMOS SABER QUE SIGUIÓ, NECESITAMOS UNA RESPUESTA, SI QUISIERA QUE NO



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

SUCEDIERA COMO LA OTRA VEZ QUE NOS DA RESPUESTA A UNO DOS Y YA.

M.C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- NADA MAS EN RELACION AL TERCER PUNTO, COMENTARLE QUE SE GIRÓ ORDEN DE APREHENSION A LA PERSONA ESTUVO DOS DIAS DETENIDO, SALIÓ BAJO FIANZA POR SER UN ROBO SIMPLE, ES NORMAL ESO, Y AHORITA SE LE ESTA VENTILANDO EL PROCEDIMIENTO PENAL, RESPECTO A LO QUE TENGO DEL INFORME AHORITA ESTA LA ETAPA DE PRUEBAS, TIENE SU DEFENSA Y SUS DERECHOS.

REGIDOR ING. JOEL AGUIRRE FAVELA.- VOY A HABLAR NADA MAS SOBRE LOS ANUNCIOS QUE SE ESTAN PONIENDO EN LAS CALLES, SI RECUERDO LO QUE TRAJÓ EL AMIGO AQUEL Y VEO LO QUE ESTÁN PONIENDO LA VERDAD QUE ME DAN GANAS DE LLORAR, NADA MAS ES TODO.

REGIDOR PROFR. VICTOR LUNA LÓPEZ.- EN PRIMER TERMINO ME GUSTARÍA PONER A CONSIDERACION UN TEMA MUY IMPORTANTE HAY UNA MUCHACHITA QUE ACABA DE TENER UN BEBE, MARIBEL, CREO QUE LA EXORTACION SERIA PARA QUE EN TODO CASO EL DIF TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO O LA INSTANCIA QUE TENGA QUE SER EN EL SENTIDO DE QUE YA TUVO SU BEBE MUCHOS DICEN QUE VA A HACER MEJOR MADRE QUE VARIAS QUE ESTÁN BIEN RERO LO DUDO MUCHO, ELLA NO ESTA EN CONDICIONES DE DARLE SEGUIMIENTO DE CUIDAR ESE BEBE, PARA MI ES IMPORTANTE QUE EL DIF SE HICIERA CARGO DE ELLA O DE ESE BEBE, Y ADEMAS EL HECHO DE PLATICAR CON SU FAMILIAR Y YA NO PERMITIRLE QUE SE VAYA A EMBARAZAR NUEVAMENTE, VER SI SE LE PUEDE HACER UNA OPERACIÓN, YO CREO QUE SI HAY QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PARA INFORMARLE MAESTRO, LA ESTAMOS APOYANDO PERSONALMENTE YAZMIN MI ESPOSA Y YO, Y CUANDO TUVO SU BEBE APROVECHAMOS Y LE REALIZARON LA OPERACIÓN, ESTA EN PERFECTAS CONDICIONES FUE UNA NIÑA, INCLUSO LA ESTAMOS APOYANDO PARA EL TRASLADO PARA ACA, NADA MAS QUE SE PUSO MAL LA MUCHACHA TENÍA ANEMIA Y TUVO QUE QUEDARSE DOS DIAS MAS, ESTAMOS VIENDO TAMBIEN LA SITUACION DE LA NIÑA EN CUANTO AL REGISTRO LA VAN A REGISTRAR LOS PAPÁS DE MARIBEL.

REGIDOR PROFR. VICTOR LUNA LÓPEZ, OTRO PUNTO, HAY OTRO TEMA QUE HACE MUCHO LO HABIA EXPRESADO SOBRE LAS CASAS DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, NUEVAMENTE ME ENTREGA UN DOCUMENTO EL SEÑOR JESUS GARCÍA INZUNZA, ESTE ES EL PROBLEMA QUE YA NOS PLATICABA EL PRESIDENTE QUE POR UNA FIRMA NO SE HABIA



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

CONCRETADO, SON ESTAS VIVIENDAS Y CREO QUE ES PREOCUPANTE O NO SE QUE RESPUESTA TENGA AHORITA PARA LA GENTE, VEIAMOS POSIBLE AL MENOS REGRESARLES ESE DINERO AL DESEMBOLSO QUE HIZO LA GENTE, ME GUSTARIA OIR QUE RESPUESTA HAY.

REGIDORA ADELINA ZAZUETA MADUEÑO.- MI PUNTO ES SOBRE EL RESULTADO DEL CASO DE LA HIELERA.

REGIDOR M.V.Z. JOSE RAMON DIAZ PERAZA.- SI ME PERMITE LICENCIADO NADA MAS UN DETALLITO, AHORITA QUE DECIA EL COMAPEÑERO SANTOS DE LA CARRETERA, TAMBIEN TOMO EN CUENTA PRESIDENTE EN EL CHIFON QUE ESTA PASANDO CASAS VIEJAS, CAÍ EN UN POZO QUE ESTA EN ESE LUGAR, PORQUE NO ALCANCE A ESQUIVARLO, NADA MAS QUE TOMO EN CUENTA ESO.

PROFR. LORENZO TIRADO PINZON, SINDICO PROCURADOR.- COMENTARLES QUE TAL VEZ EL CIUDADANO PRESIDENTE TRAIGA LA INFORMACIÓN, A ULTIMA HORA LE AHORRO EL PUNTO O LA COMPLEMENTA, EL 30 DE NOVIEMBRE A LAS 10 DE LA MAÑANA TUVIMOS AQUÍ EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA VISITA DEL PRESIDENTE ELECTO ACOMPAÑADO DE 9 PERSONAS FUTUROS COLABORADORES SEGURAMENTE Y VINO A TENER UNA ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON QUIENES FORMAMOS LA COMISION DE ENLACE PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ENTRE LOS COMENTARIOS QUE SE MANEJARON EL INTERCAMBIO SE PUEDE DECIR DE INFORMACION, EN APEGO A LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION, NOS DIERON LOS NOMBRES QUE AHORITA SE LOS VOY A MENCIONAR, DESPUES DE ESA REUNIÓN QUEDO PROGRAMADA UNA SEGUNDA PARA PONERNOS DE ACUERDO EN DETALLES MAS ESPECIFICOS DEL INICIO DE LA ENTREGA RECEPCION, LES DARIA LOS NOMBRES PRIMERO DE LOS COMISIONADOS O PROPUESTOS DE LA COMISION DE ENLACE DE LA ADMINISTRACION ENTRANTE PARA LO QUE ES EL AREA DE LA PRESIDENCIA DE NUESTRA ADMINSTRACION MUNICIPAL ESTA COMO RESPONSABLE EL LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ, EL LIC. JORGE PEÑA CASTRO, EL LIC. RODOLFO SALCIDO FÉLIX, LIC. OLGA LIDIA GARCIA, COMO SINDICO PROCURADOR QUE VA A ESTAR EN TODAS LAS COMISIONES Y EL ING. SERGIO ARTURO ROSAS MIRANDA, ESTO ES PARA LA ENTREGA DEL PALACIO MUNICIPAL, LA COMISION PARA LA ENTREGA-RECEPCION DEL DIF LA ENCABEZAN LA T.S. MARIA LUISA GONZALEZ VEGA, LA LIC. OLGA LIDIA GARCÍA, LA LIC. GRICELDA GONZALEZ ALDAZ Y LA LIC. DIVA MARÍA ALMADA CEBREROS, PARA LA JAPAME VA EL LIC. MANUEL ERNESTO DELGADO MEDINA Y EL C. JAVIER ARROYO GUERRERO, REGIDOR, LA PROFRA. CANDELARIA HERAS RODRIGUEZ REGIDORA Y DE NUEVO COMO SINDICO PROCURADOR DANDO EL VISTO BUENO LA LICENCIADA OLGA LIDIDA GARCÍA GASTELUM, ENTRE LOS ACUERDOS QUE TUVIMOS LA COMISION EL DIA 2 DE





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

DICIEMBRE A LAS 10 DE LA MAÑANA, SE QUEDO DE QUE A PARTIR DEL DIA MARTES 7 DE DICIEMBRE A LAS 10 HORAS INICIAMOS CON LA OFICINA QUE ESTE LISTA, LA IDEA NUESTRA ERA PREDICAR CON EL EJEMPLO EMPEZAR CON LA OFICINA DEL SINDICO PROCURADOR Y CON LA DEL SECRETARIO, PERO ESTABAMOS EN EL PROCESO DE REPRODUCIR LOS TRABAJOS NO PODIAMOS ELABORAR PORQUE NO TENIAMOS LOS NOMBRES, HOY YA TENEMOS LOS NOMBRES DEFINIDOS QUE VAN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION Y LOS QUE FORMAN CADA UNO DE LOS FORMATOS Y ESTAMOS EN ESOS TRABAJOS, YA ESTAN ELABORADOS SERIA CUESTION DE HACER 4 JUEGOS ENGARGOLALOS Y ENTREGARLOS, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO YA ESTA TRABAJANDO PARA PODER IR ENTREGANDO, EL RESTO DE LAS AREAS ME INFORMAN QUE YA ESTAN LISTOS, ESO ES PARA SU CONOCIMIENTO SI TIENEN ALGUNA DUDA LOS ESCUCHO.

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO.- CON RELACION A LO QUE DECIA EL MAESTRO SANTOS, NO ES NADA MAS ES EL CASO DE POTRERILLOS ES EL CASO DE LA CARRETERA QUE VA AL CRUCERO A LA CRUZ SON 18 KILOMETROS IGUAL ESTA EN LAS MISMAS CONDICIONES, LO QUE SI SE NOS HABIA INFORMADO ES DE QUE YA ESTABA CONCURSADO LO QUE ES LA LIMPIEZA DE LOS CAMINOS O LOS EXTREMOS DE LAS DOS CARRETERAS PORQUE NOSOTROS SOLICITAMOS POR LAS DOS, Y EN EL CASO DEL MATERIAL QUE SE PUSO ALLA A LO MEJOR NO TUVIERON EL CUIDADO DEL QUE PUSIERON PARA EL BOLILLO, NO QUIERO DECIR QUE ESTE EXCELENTE EL MATERIAL NO ES MATERIAL DE CALIDAD YO SIEMPRE LO HE DICHO, PERO CUANDO MENOS EN EL CASO NUESTRO DE LA ZONA ESTA DE ACA DE LA CARRETERA TODAVIA HA AGUANTADO, PERO COMO TE DIGO VAMOS A CONSEGUIR LA MAQUINA COMO YA LO HICIMOS PARA EL SALADITO, A LA GANADERA LE VAMOS A SOLICITAR LA DESVARADORA PARA LIMPIAR ESE TRAMO, CUANDO MENOS NOSOTROS TENEMOS QUE DARLE MANTENIMIENTO A LAS CARRETERAS ME QUEDA BIEN CLARO, PERO LA GESTION QUE HICIMOS FUE NO NADA MAS DE QUE FUERA REVESTIMIENTO SINO QUE FUERA ENCARPETADO NUEVO CUANDO MENOS DE 3 KILOMETROS CUANDO HABLABAMOS DE LO QUE ES LA ZONA DE ABOCHO PARA ALLA, ESA REGION QUE ES LA QUE ESTA EN PESIMAS CONDICIONES, Y YO CREO QUE APARTE DE QUE NOSOTROS NOS HAGAMOS ILUSIONES DE QUE SI VAN A CUMPLIR TENEMOS QUE BUSCARLE UNA SOLUCION COMO TU YA LO DICES SANTOS, TENEMOS QUE ENCONTRARLE UNA SOLUCION AL PROBLEMA Y A LO MEJOR SI SE VA A TENER MAS CUIDADO PARA IR A PONER EL MATERIAL QUE TENEMOS AHÍ PORQUE SERÍA MENTIRA DECIRTE QUE NOSOTROS LO VAMOS A REPARAR, NI TENEMOS EL PRESUPUESTO, NI TENEMOS EL TIEMPO PARA HACERLO, PERO SI EL MATERIAL QUE TENEMOS AHÍ NOS ALCANZA Y SI NO VAMOS A BUSCAR ESO SI PARA IR A TAPAR LOS HOYOS, ME QUEDA BIEN CLARO YO YA FUI PARA ALLA Y SI EN REALIDAD NO



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

TIENE PARA DONDE SACARLE Y EL MONTE ESTA MUY CERCA DE LA ORILLA DE LA CARRETERA ESO CREO QUE SI LO PODEMOS HACER, ENTONCES VAMOS A PROGRAMARLO PARA VER SI LO HACEMOS EN ESTA SEMANA SI DIOS QUIERE PORQUE QUE CASO TENDRÍA DECIR QUE LO HARIAMOS UNOS DIAS MAS ENTONCES YA SERIA HECHAR MENTIRAS, PERO VAMOS A HACER TODO LO POSIBLE PORQUE SE REPARE ESE TRAMO Y SE LIMPIE ESA PARTE.

EN CUANTO A LO DEL ROBO YA LO INFORMO EL SECRETARIO, HACE APROXIMADAMENTE COMO EL MIERCOLES O EL JUEVES SE LIBERO ORDEN DE APREHENSIÓN Y SE CUMPLIERON LOS TIEMPOS QUE NOS DIERON DE CUANDO ESTUVIMOS EN CULIACÁN Y SE CUMPLIO LOS TIEMPOS Y PLATICAMOS CON EL JUEZ TAMBIÉN PARA QUE LIBERARAN LA ORDEN DE APREHENSIÓN, RAPIDO ACTUARON E HICIERON EL TRABAJO DE ELLOS, QUE ESTE AHORITA EN LAS CONDICIONES EN QUE ESTA YA NO ESTA EN NUESTRA MANOS, PERO SI DE HECHO TANTO AVERIGUACIONES PREVIAS Y EL JUEZ ACTUARON, Y CLARO QUE DE AHÍ VA A SURGIR LO OTRO, YO NO QUIERO DECIR QUE AHÍ ESTA CERRADO ESTO, SIEMPRE LO DIJIMOS PORQUE EL CASO LO CONOCIAMOS, POR TODO LO QUE ÉL HIZO EN SU MOMENTO DE HACER LA DEVOLUCION LE BENEFICIO ENTONCES ALCANZÓ LA FIANZA, Y LE DIERON EL BENEFICIO QUE LA PROPIA LEY LE SEÑALA.

CON RELACION A LO QUE DICE EL REGIDOR JOEL AGUIRRE DEL DINERO DE LA JAPAME NOSOTROS ESTAMOS MUY CERCA DE ÉL, ESTAMOS EXACTAMENTE EN ESE PUNTO DE QUE ES UN COMPROMISO HECHO, LA JAPAME TENDRÁ QUE BUSCAR DE DONDE PUEDA PARA CUBRIR ESTO, NO ME QUEDA LA MENOR DUDA DE QUE ESE ES EL COMPROMISO QUE SE HIZO ANTE CABILDO, Y CABILDO EN ESE MISMO SENTIDO OTORGÓ ESE BENEFICIO, EL IVA DIJERON QUE EN ESTOS DÍAS LLEGABA, POR ESO SE LE PUSO EL DIA 15, DE HECHO ELLOS DIJERON QUE NO PASABA EL DIA 10, YO LO QUE SI LES PUEDO DECIR ES DE QUE UNA FORMA U OTRA ELLOS TIENEN QUE CUMPLIR.

A USTED PROFESOR VICTOR YA LE DIO LA INFORMACIÓN EL SECRETARIO, AHORITA QUE EXPUSO LA SITUACION DE ESTA NIÑA, PLATIQUÉ CON LA DOCTORA DE ANTEMANO LE ESTABA DANDO SEGUIMIENTO AL EMBARAZO DE ESTA MUCHACHA, Y TODAVIA SIGUE POR LO QUE NOS INFORMA EL SECRETARIO TODAVÍA SIGUEN AL PENDIENTE DE ELLA.

CON RELACIÓN A LO DE LA VIVIENDA QUIERO DECIRLES QUE YA TENEMOS SOLICITADO LOS RECURSOS AL INVIES, PORQUE YA LES PLATIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE CUMPLIÓ, PERO ESTO NO QUIERE DECIR QUE ESE RECURSO NO REGRESE A LOS QUE DEPOSITARON, QUE ESA NO FUE NUNCA LA INTENCIÓN QUE A ESTA GENTE SE LE





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

CONSTRUYERAN LAS VIVIENDAS, QUE SON 51 VIVIENDAS LAS QUE ESTÁN PENDIENTES Y ESTE RECURSO YA SE LE SOLICITO AL INVIES PARA QUE SE REGRESE A CADA UNA DE LAS GENTES QUE HICIERON ESE DEPOSITO EN EL 2007.

CON RELACION A LO QUE DICE LA REGIDORA ADELINA DE LA HIELERA LE DIMOS SEGUIMIENTO PORQUE FUE UN CASO MUY DIFICIL, MUY PELIGROSO, LA VERDAD AQUÍ TUVIMOS LA VISITA DE LOS MAESTROS, PERO ANTES COMO BIEN LO DIJO EL SECRETARIO YA HABÍAN HECHO LO PERTINENTE AL CASO Y ELLOS LE HABIAN DADO SEGUIMIENTO, NOSOTROS LO QUE SI LE ENCARGAMOS MUCHO A LOS MAESTROS ES QUE SI HABIA ALGO QUE NO LES ESTUVIERA PARECIENDO QUE INMEDIATAMENTE ACUDIERAN A NOSOTROS, PORQUE AHÍ YA INTERVIENE LA PROFEPA, YA INTERVINO ESA GENTE ESPECIALIZADA EN ESTA MATERIAL, Y YA ESTUVIERON PRESENTES LOS MAESTROS NOSOTROS LO QUE LE ENCARGAMOS A LOS PADRES DE FAMILIA A LOS MAESTROS FUE ESO DE QUE SI ALGO NO LES PARECÍA DE LOS ACUERDOS QUE SE ESTABAN TENIENDO QUE NOS AVISARAN PARA NOSOTROS ACTUAR, ESA FUE LA MANERA COMO SE LE DIO SEGUIMIENTO Y COMO ESTAMOS PENDIENTES CON LOS MAESTROS Y LOS PADRES DE FAMILIA.

CON RELACION A LO DEL CHIFON JOSÉ RAMÓN TE QUIERO DECIR QUE ES UNA PIEDROTA EN EL ZAPATO, A TI MISMO TE CONSTAR QUE EN SU MOMENTO SE HIZO UNA REPARACIÓN PARA SUBSANAR ESE PROBLEMA Y A LA FECHA NO HA QUEDADO BIEN LE HAN INVERTIDO MUCHO DINERO PERO ESTO NO QUIERO DECIR QUE NO TENGAMOS QUE BUSCAR LA FORMA DE CÓMO BUSCAR ALGO POR AHÍ Y CUANDO MENOS QUE ESTOS DÍAS NO ESTE TAN DESCUBIERTO O VER QUE TANTO AGUANTA POR EL AGUA, PORQUE EL PROBLEMA ES EL AGUA, VER SI SE LE PUEDE HECHAR CONCRETO Y CON UN SECADOR NO SE COMO LE LLAMAN PARA QUE SEQUE RAPIDO Y NO SEA MOTIVO DE ESE PROBLEMA PORQUE LOS QUE PASAMOS POR AHÍ LO CONOCEMOS EXACTAMENTE.

Y EFECTIVAMENTE COMO DICE EL MAESTRO LORENZO YA ESTUVO LA COMISION DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARECE SER QUE MAÑANA VAN A ESTAR AQUÍ PARA DARLE SEGUIMIENTO EN BASE A LAS COMISIONES, LA COMISION QUE ESTAN AQUÍ ASIGNADAS Y LAS COMISIONES QUE ESTAN ASIGNADAS ALLA, YA VINO Y SE PRESENTO EL PRESIDENTE ELECTO Y LAS PERSONAS QUE VA A COMISIONAR PARA ESO.

NO ME RESTA NADA MAS QUE DECIRLES QUE PROXIMAMENTE HABREMOS DE TENER LA REUNION DE CABILDO DESPUÉS DE QUE PASE EL INFORME, YA NOS PONDREMOS DE ACUERDO PORQUE SI NOS FALTA UNA REUNION PARA TERMINAR LO QUE ES EL MES DE DICIEMBRE, FALTA LA CUENTA PUBLICA QUE ESA VAMOS A ESTAR MUY CERCA DEL





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)

CONTADOR PARA VER SI LA PUEDA AGILIZAR, YO SE QUE ALGUNO DE USTEDES VA A SALIR, MINIMAMENTE SI LE PODEMOS AVANZAR UN POQUITO AVANZARLO, VAMOS A ACORDAR AHÍ TAMBIEN LO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA NUEVA ADMINISTRACION, ESO LO VAMOS A ACORDAR EN LA ASAMBLEA DE LA QUE ESTAMOS HABLANDO LA SEGUNDA ORDINARIA PARA YA TOMAR LOS ACUERDOS, EL PRESIDENTE ELECTO NOS ESTA SOLICITANDO QUE LO HAGAMOS ENTRE LAS 4, 5 DE LA TARDE, YA AQUÍ VA A SALIR EL ACUERDO, CON MAS DE ALGUNO DE USTEDES HE COMENTADO ALGO DE ESO, EL ESTADO VA ENTREGAR EN LA MAÑANA VAN A ESTAR AHÍ TODOS LOS PRESIDENTE ELECTOS ACOMPAÑANDO AL NUEVO GOBERNADOR Y DE AHÍ SE VIENEN PARA ACA, PERO ESO ES A RESERVA DE QUE AQUÍ LO ACORDEMOS, Y TAMBIEN TOMEMOS UNA DECISION CON EL HORARIO QUE DEBAMOS CONSIDERAR.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO, INFORMA QUE UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, DECLARA LEGALMENTE CLAUSURADA LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS 19:30 (DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 6 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE 39 (TREINTA Y NUEVE) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ MACARIO

LIC. LETICIA VIZCARRA LOPEZ
PRIMER REGIDOR

PROFR. SANTOS CEBREROS RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA DE CABILDO No. 110
(6 de Diciembre de 2010)


LIC. NORMA ISELA MEZA LIZARRAGA
TERCER REGIDOR


C. MODESTO CORRALES MELGAR
CUARTO REGIDOR


C. RIGOBERTO DELGADO RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR


ING. JOEL AGUIRRE FAVELA
SEXTO REGIDOR

MVZ. JOSE RAMON DIAZ PERAZA
SÉPTIMO REGIDOR


PROFR. VICTOR LUNA LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. VICTOR HUGO LARA FAVELA
NOVENO REGIDOR


C. ADELINA ZAZUETA MADUEÑO
DÉCIMO REGIDOR


PROFR. LORENZO TIRADO PINZON
SINDICO PROCURADOR


M.C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 27 de Diciembre de 2010.

No. 155

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 40 del H. Congreso del Estado.- Por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

2 - 23

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Juicios de Nulidad número 545/2010 y 1082/2009.

24

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 15 de Mocorito.- Presupuesto de Egresos para el año 2011.

Decreto Municipal No. 18 de Elota.- Presupuesto de Egresos para el año 2011.

25 - 62

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Alianza de Concesionarios y Permisosarios del Transporte Urbano y Sub-urbano de Culiacán, A.C.

63

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

64 - 79

AVISOS NOTARIALES

79 - 80

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

C. Héctor Manuel Sánchez Macario, Presidente municipal de Eloita, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su secretaria tuvo a bien a comunicarnos lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 45 Fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo previsto en la Fracción IV del artículo 28, Fracción II del artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículo 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y por acuerdo de sesión de cabildo número centésima doceava (cuadragésima segunda extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2010) se ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NUM. 18

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil once, en sus cinco presentaciones para quedar de la forma siguiente:

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dosmil once, en forma de gasto para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL 2011		IMPORTE
CUENTA	CONCEPTO	
4101	SUELDOS Y SALARIOS	31,751,340.00
	4101-101 SUELDOS ORDINARIOS	29,011,400.00
	4101-102 COMPLEMENTO DE SUELDOS	533,940.00
	4101-103 PERSONAL EXTRAORDINARIO	2,060,000.00
	4101-104 HORAS EXTRAS	146,000.00
4102	PRESTACIONES LABORALES	17,981,262.00
	4102-201 AGUINALDOS	5,437,470.00
	4102-202 QUINQUENIOS	1,767,749.00
	4102-203 CANASTA BASICA	44,000.00
	4102-204 PRIMA VACACIONAL	1,008,817.00
	4102-205 INCENTIVOS	957,500.00
	4102-208 INDEMNIZACIONES	1,220,000.00
	4102-209 PENSIONES VITALICIAS	1,228,860.00
	4102-210 CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	2,748,705.00
	4102-211 UNIFORMES	507,000.00
	4102-213 OTRAS PRESTACIONES	206,000.00
	4102-215 VACACIONES	7,330,350.00
	4102-218 HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO	20,000.00
	4102-219 FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	500,000.00
4103	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,655,332.00
	4103-301 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	5,000.00
	4103-302 SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET	750,000.00
	4103-304 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,161,000.00
	4103-305 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	383,000.00
	4103-306 ARTICULOS DEPORTIVOS	90,000.00
	4103-307 ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	328,000.00
	4103-308 MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	708,000.00
	4103-309 FLETES Y ACARREOS	122,000.00
	4103-310 HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	133,000.00
	4103-311 ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	49,000.00
	4103-312 MATERIAL FOTOGRAFICO	14,500.00
	4103-313 MUNICIONES Y BASTIMIENTOS DE SEGURIDAD	58,000.00
	4103-314 SERVICIO DE FOTOCOPIADO	91,000.00
	4103-315 CONSUMO DE AGUA	788,832.00
	4103-317 PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	325,000.00
	4103-318 CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	257,000.00
4104	SERVICIOS GENERALES	4,243,500.00
	4104-401 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	403,000.00
	4104-403 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	81,500.00
	4104-404 MANTENIMIENTO DE CALLES	60,000.00
	4104-406 MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	76,000.00
	4104-407 MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	86,000.00
	4104-408 MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS	7,000.00
	4104-409 REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	3,252,000.00
	4104-410 CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	225,000.00
	4104-412 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	10,000.00
	4104-413 SERVICIOS DE VIALIDAD	50,000.00
	4104-414 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00
4105	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,595,838.00
	4105-501 SUSCRIPCIONES Y LIBROS	50,000.00
	4105-502 SEGUROS Y FIANZAS	326,000.00

R. N. O. 57633

J7-DIC

4105-503	ARRENDAMIENTO	87,000.00	
4105-504	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	994,416.00	
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES	296,000.00	
4105-507	IMPUESTOS Y DERECHOS	40,000.00	
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	159,000.00	
4105-510	DIFUSION SOCIAL	220,000.00	
4105-511	IMPRESION DE FORMAS	80,500.00	
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCAMONIAS	99,000.00	
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	351,000.00	
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,169,820.00	
4105-515	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	352,000.00	
4105-516	FINANCIAMIENTO POR CAPITALIZACION DE INTERESES BANCA	471,770.00	
4105-519	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RUSTICO	272,903.00	
4105-520	SERVICIO TECNICO DE CATASTRO (ISAJ E IMPUESTO PREDIAL)	360,240.00	
4105-521	COCCAF	43,023.00	
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	324,000.00	
4105-525	OPERATIVO DE SEMANA SANTA	75,000.00	
4105-531	REFORESTACION	15,000.00	
4105-533	ESTUDIOS Y PROYECTOS	25,000.00	
4105-534	REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MUNICIPAL	70,000.00	
4105-537	CARNAVAL ELOTA	300,000.00	
4105-541	MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	8,000.00	
4105-542	PENSION VEHICULAR	18,000.00	
4105-547	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	92,000.00	
4105-548	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	646,066.00	
4105-551	FERIA REGIONAL	650,000.00	
APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL			5,559,780.00
4106-602	APOYOS A LA EDUCACION	150,000.00	
4106-604	APOYO A LA VIVIENDA	300,000.00	
4106-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	686,280.00	
4106-608	BECAS	1,110,000.00	
4106-609	APOYO AL DEPORTE	133,000.00	
4106-611	FOMENTO A LA INVERSION (CEPROFIES)	3,000.00	
4106-620	OTROS APOYOS	559,000.00	
4106-621	APOYOS D.I.F.	150,000.00	
4106-624	GASTOS MEDICOS	200,000.00	
4106-625	COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL	135,000.00	
4106-627	APOYO SINDICATADO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	50,000.00	
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	2,083,500.00	
DEUDA PUBLICA			202,559.00
4107-720	DOCUMENTOS POR PAGAR	202,559.00	
ADQUISICIONES			1,130,519.00
4108-801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	130,693.00	
4108-802	EQUIPO DE TRANSPORTE	450,920.00	
4108-803	EQUIPO PESADO (PREDIAL RUSTICO)	288,700.00	
4108-804	EQUIPO DE SEGURIDAD Y ARMAMENTO	150,206.00	
4108-809	EQUIPO DE COMPUTO	110,000.00	
CONSTRUCCIONES			28,750,917.00
4109-909	APLICACION DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	3,698,617.00	
4109-910	APLICACION DE OBRA DIRECTA MUNICIPAL	1,200,000.00	
4109-911	APLICACION FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	23,400,000.00	
4109-912	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	190,800.00	
4109-915	APLICACIONES ZOFEMAT	61,500.00	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			4,600,000.00
4110-111	DIF SISTEMA MUNICIPAL	4,600,000.00	
L DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN FORMA DE GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011			116,471,047.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dosmil once, en forma analitica para quedar como sigue:

A	CONCEPTO	IMPORTE
GOBERNACION		
REGIDORES		
SUELDOS ORDINARIOS		
UNA SECRETARIA	5,890.00	2,644,790.00
DIEZ REGIDORES 21,500.00 CAJ	215,000.00	
	<u>220,890.00</u>	
AGUINALDOS		
PRIMA VACACIONAL		441,785.00
CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		80,993.00
VACACIONES		225,308.00
		<u>5,890.00</u>

4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		70,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		350,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		1,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		2,000.00
4104-405	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		15,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		27,809.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		1,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		7,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		25,000.00
4105-534	REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MUNICIPAL		40,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		5,000.00
	SUMA DE REGIDORES		3,956,370.00
2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		1,228,860.00
	UN PRESIDENTE	65,280.00	
	UN SECRETARIO PARTICULAR	8,670.00	
	UN ASESOR DEL PRESIDENTE	18,000.00	
	UNA SECRETARIA	7,320.00	
	UN CHOFER	6,510.00	
		<u>105,780.00</u>	
4101-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS		10,440.00
4102-201	AGUINALDOS		211,560.00
4102-202	QUINQUENIOS		35,136.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		38,766.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		107,896.00
4102-215	VACACIONES		40,500.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		70,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		600,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		35,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		3,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		30,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		7,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		15,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		16,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		5,000.00
4104-405	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		10,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		80,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		25,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		300,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		30,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		15,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		10,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		15,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		160,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		192,442.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		10,000.00
4105-534	REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MUNICIPAL		30,000.00
4106-602	APOYO A LA EDUCACION		150,000.00
4106-604	APOYO A LA VIVIENDA		300,000.00
4106-609	APOYO AL DEPORTE		50,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		350,000.00
4106-621	APOYOS D I F.		150,000.00
4106-624	GASTOS MEDICOS		200,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		800,000.00
	SUMA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		5,331,620.00
2100	SINDICO PROCURADOR		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		785,280.00
	UN SINDICO	34,110.00	
	UN CONTRALOR MUNICIPAL	10,670.00	
	UN JURIDICO	9,670.00	
	UN CONTRALOR SOCIAL	7,350.00	
	UN AUX DEL CONTRALOR MUNICIPAL	5,000.00	
	UNA SECRETARIA	4,590.00	

	SUMA DE DIRECC. DE DESARROLLO RURAL SUSTEN.	607,139.00
2202	DIREC. DE PLANEACION Y PROMOCION DE INVERSIONES	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS UN DIRECTOR	143,000.00
	<u>13,000.00</u>	
4102-201	AGUINALDOS	26,000.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	4,787.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	13,260.00
4102-215	VACACIONES	13,000.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO E INTERNET	2,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,500.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	3,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS	4,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	5,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS	1,500.00
4105-512	TENENCIAS, PLAÇAS Y CALCOMANIAS	2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00
	<u>SUMA DE DIRECC. DE PLANEAC. Y PROM. DE INVERSIONES</u>	<u>241,027.00</u>
2210	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	107,910.00
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS UN JEFE DE DEPARTAMENTO UN AUXILIAR	107,910.00
	<u>5,910.00</u> <u>3,900.00</u> <u>9,810.00</u>	
4102-201	AGUINALDOS	19,620.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	3,597.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	10,006.00
4102-215	VACACIONES	9,810.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	2,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO	7,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
4105-501	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	50,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	6,000.00
4105-510	DIFUSION SOCIAL	200,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS	1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO	60,000.00
	<u>SUMA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u>	<u>497,943.00</u>
2211	DEPARTAMENTO DE TURISMO	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS UN JEFE DE DEPARTAMENTO	95,370.00
	<u>8,670.00</u>	
4102-201	AGUINALDOS	17,340.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL	3,179.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	8,843.00
4102-215	VACACIONES	8,570.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO E INTERNET	3,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	2,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS	2,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	15,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES	2,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	2,000.00
4105-511	IMPRESIÓN DE FORMAS	2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	4,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	55,000.00
	<u>SUMA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO</u>	<u>266,402.00</u>
2212	COORDINACION MUNICIPAL DEL ISMUJER	
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS UNA COORDINADORA	190,410.00
	<u>8,670.00</u>	

		4,260.00	
	UNA AUXILIAR TRABAJADORA SOCIAL	<u>4,380.00</u>	
	UNA SECRETARIA	17,310.00	
			34,620.00
4102-201	AGUINALDOS		7,344.00
4102-202	QUINQUENIOS		8,347.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		17,656.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		17,310.00
4102-215	VACACIONES		9,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		10,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		5,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		1,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		20,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		8,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		12,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		60,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		<u>404,687.00</u>
	SUMA DE COORDINACION MUNICIPAL DEL ISMUJER		80,850.00
2213	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	<u>7,350.00</u>	14,700.00
	UN JEFE DE DEPARTAMENTO		2,695.00
4102-201	AGUINALDOS		7,497.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		7,350.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		1,000.00
4102-215	VACACIONES		12,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-414	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		<u>129,082.00</u>
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		
	SUMA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA		186,120.00
2214	DEPARTAMENTO DE COORDINACION JUVENIL MUNICIPAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	8,670.00	
	COORDINADOR	4,560.00	
	COCINERA	<u>3,660.00</u>	
	INTENDENTE	16,920.00	
			33,840.00
4102-201	AGUINALDOS		6,204.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		17,258.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		16,920.00
4102-215	VACACIONES		9,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		14,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		1,500.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		10,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		150,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		<u>25,000.00</u>
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		474,842.00
	SUMA DEL DEPTO. DE COORDINACION JUVENIL MUNICIPAL		606,650.00
3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS	30,450.00	
	UN SECRETARIO	8,000.00	
	UN ABOGADO	5,860.00	
	UNA SECRETARIA	3,780.00	
	COORDINADOR DE EVENTOS	3,030.00	
	AUX. DE COORD. DE EVENTOS	<u>4,000.00</u>	
	UN ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	55,150.00	
			110,300.00
4102-201	AGUINALDOS		15,760.00
4102-202	QUINQUENIOS		20,222.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		56,253.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.		55,150.00
4102-215	VACACIONES		16,000.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		

4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		40,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		50,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		10,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		5,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		3,000.00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		12,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		5,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		5,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS		2,000.00
4104-407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO		8,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		35,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		13,000.00
4105-503	ARRENDAMIENTO		30,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		35,300.00
4105-508	HONORARIOS PROFESIONALES		35,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		6,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		5,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		30,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		156,478.00
4105-525	OPERATIVO SEMANA SANTA		35,000.00
4105-540	ROTULACIONES		5,000.00
4106-620	OTROS APOYOS		4,000.00
	SUMA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		1,413,813.00
3110	COORDINACION DE SINDICATURAS		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		777,370.00
	UN COORDINADOR	8,670.00	
	CINCO SINDICOS \$ 8,500.00 CIJ	42,500.00	
	CINCO COORD. DE PROMOCION \$ 3,900.00 CIJ	19,500.00	
		70,670.00	
4102-201	AGUINALDOS		141,340.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		25,912.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		72,083.00
4102-215	VACACIONES		70,670.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		240,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		2,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		3,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		1,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		3,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		1,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		7,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		1,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		4,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		3,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		4,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		8,500.00
	SUMA DE COORDINACION DE SINDICATURAS		1,384,875.00
4000	OFICIALIA MAYOR		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		458,590.00
	UN OFICIAL MAYOR	16,500.00	
	UNA SECRETARIA	6,870.00	
	UN ENCARGADO DE ARCHIVO	4,380.00	
	UN AUXILIAR "A"	4,740.00	
	UN AUX. ADMINISTRATIVO	4,200.00	
	UN ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	5,000.00	
		41,690.00	
4102-201	AGUINALDOS		83,380.00
4102-202	QUINQUENIOS		52,872.00
4102-203	CANASTA BASICA		42,000.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		15,286.00
4102-205	INCENTIVOS		687,500.00
4102-206	INDEMNIZACIONES		1,160,000.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		42,524.00
4102-211	UNIFORMES		150,000.00
4102-213	OTRAS PRESTACIONES		200,000.00
4102-215	VACACIONES		41,690.00
4102-219	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES		500,000.00

4103-301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		210,000.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		320,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
4103-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		120,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS		10,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		12,000.00
4103-315	CONSUMO DE AGUA		784,832.00
4103-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/ EQUIPO DE COMPUTO		25,000.00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		12,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINAS		10,000.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		12,000.00
4104-407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS		80,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		20,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		10,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		15,000.00
4105-506	HONORARIOS PROFESIONALES		100,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		2,000.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		3,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		95,000.00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		7,000.00
4106-608	BECAS		100,000.00
4106-627	APOYO SINDICATO DE TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO		50,000.00
	SUMA DE OFICIALIA MAYOR		5,467,674.00
5000	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		524,370.00
	UN DIRECTOR		
	UNA SECRETARIA	16,500.00	
	UN COORDINADOR	8,970.00	
	UNA COORDINADORA	8,250.00	
	UNA COORDINADORA	3,330.00	
	UNA PROMOTORA "A"	3,030.00	
	UNA PROMOTORA "B"	3,900.00	
		<u>3,690.00</u>	
		47,670.00	
4102-201	AGUINALDOS		95,340.00
4102-202	QUINQUENIOS		28,704.00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		17,479.00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		48,623.00
4102-215	VACACIONES		47,670.00
4103-302	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		16,000.00
4103-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		40,000.00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		25,000.00
4103-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000.00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		6,000.00
4103-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		14,000.00
4103-316	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		15,000.00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		3,500.00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS		1,000.00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		22,000.00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		5,000.00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		35,000.00
4105-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		2,000.00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		1,500.00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		2,000.00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		20,000.00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
4106-608	BECAS		1,000,000.00
4106-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		<u>1,015,000.00</u>
	SUMA DE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		3,038,186.00
5100	SUB-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		259,050.00
	UN SUB-DIRECTOR		
	DOS AUXILIARES ADMON. \$ 4,590.00 C/U	9,330.00	
	UNA AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	9,180.00	
	UN AUXILIAR DE DOCTOR	4,110.00	
		<u>930.00</u>	
		23,550.00	

4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		
4103-309	FLETES Y ACARREOS		2,500 00
4103-315	CONSUMO DE AGUA POTABLE		20,000 00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		1,000 00
4104-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		1,000 00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		20,000 00
4105-609	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		27,000 00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		5,000 00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		20,000 00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		180,000 00
4105-537	CARNAVAL ELOTA		200,000 00
4105-551	FERIA REGIONAL		300,000 00
4105-620	OTROS APOYOS		650,000 00
4105-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		50,000 00
	SUMA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y CULTURA		45,000 00
5300	SUB-DIRECCION DE DEPORTES		2,956,901.00
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		371,910 00
	UN SUB-DIRECTOR		
	TRES AUXILIARES DEPORTIVOS \$ 5,250.00 C/U	15,000 00	
	UN AUX. DE DEPORTES	15,750 00	
		3,000 00	
		<u>33,810 00</u>	
4102-201	AGUINALDOS		67,520 00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		12,397 00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		34,486 00
4102-215	VACACIONES		33,810 00
4103-304	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		20,000 00
4103-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		3,000 00
4103-306	ARTICULOS DEPORTIVOS		50,000 00
4103-309	FLETES Y ACARREOS		5,000 00
4103-312	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,500 00
4103-318	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO		2,500 00
4104-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		500 00
4104-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		6,000 00
4105-502	SEGUROS Y FIANZAS		20,000 00
4105-504	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		40,000 00
4105-511	IMPRESION DE FORMAS		1,000 00
4105-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIAS		1,000 00
4105-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		3,000 00
4105-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		10,000 00
4105-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		8,000 00
4105-540	ROTULACIONES		3,000 00
4105-609	APOYOS AL DEPORTE		83,000 00
4105-629	PROGRAMA PROMOCION EQUIDAD DE GENERO		45,000 00
	SUMA DE SUB-DIRECCION DE DEPORTES		862,723.00
7000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS		
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS		343,140 00
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	28,595 00	68,628 00
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719 00	68,628 00
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719 00	68,628 00
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719 00	68,628 00
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719 00	68,628 00
4105-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	5,719 00	68,628 00
	SUMA DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	57,190 00	686,280.00
7200	PENSIONES VITALICIAS		
4102-201	AGUINALDOS		82,500 00
4102-204	PRIMA VACACIONAL		15,125 00
4102-209	JUBILADOS (5)		270,000 00
4102-209	PENSIONADOS (6)		225,000 00
4102-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		29,284 00
	SUMA DE PENSIONES VITALICIAS		621,909 00
	TOTAL RAMO DE GOBERNACION:		31,841,900.00
2	HACIENDA		
1000	TESORERIA MUNICIPAL		
4101-101	SUELDOS ORDINARIOS		396,990 00
	UN TESORERO MUNICIPAL		
	UNA SECRETARIA	30,450 00	
		5,640 00	
4102-201	AGUINALDOS	<u>36,090 00</u>	
			72,180 00

17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	1,364,875.00	1.17
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	5,243,329.00	4.50
21	OBRAS	37,205,767.00	31.94
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011		116,491,047.00	100.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil once, en forma de Gasto corriente y gasto de capital para quedar como sigue:

CLAVE	GASTO CORRIENTE	IMPORTE	%
4101	SUELDOS Y SALARIOS	31,751,340.00	27.26
4102	PRESTACIONES LABORALES	17,981,262.00	15.44
4103	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,655,332.00	12.58
4104	SERVICIOS GENERALES	4,243,500.00	3.64
4105	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,595,838.00	6.52
4106	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	5,559,780.00	4.77
4110	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,600,000.00	3.95
TOTAL DE GASTO CORRIENTE		\$ 86,387,052.00	74.17
CLAVE	GASTO DE CAPITAL	IMPORTE	%
4107	DEUDA PUBLICA	202,559.00	0.17
4108	ADQUISICION	1,130,519.00	0.97
4109	CONSTRUCCION	28,750,917.00	24.69
TOTAL GASTO DE CAPITAL		\$ 30,083,995.00	25.83
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011		116,471,047.00	100.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administración pública municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversión pública. De los movimientos que efectúen en los términos de este artículo, el Presidente Municipal informará al Congreso del Estado al rendir la cuenta pública.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, podrá autorizar erogaciones adicionales a las previstas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en turno, para aplicarlas en los distintos Ramos Administrativos y Generales, en acciones estratégicas y prioritarias, tales como, salud y asistencia social, educación e investigación, cultura, recreación y deporte, seguridad pública y justicia, promoción económica, infraestructura básica, Poderes Legislativo y Judicial y servicio de la deuda pública, hasta por un veinte por ciento de ingresos fiscales ordinarios disponibles en términos netos, que excedan al importe de los aprobados originalmente en la mencionada Ley, entendidos éstos ingresos como los resultantes de restarle a los ingresos totales previstos, las participaciones a municipios, los recursos federalizados y los impuestos, derechos y aprovechamientos comprometidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Dependencias Municipales y los Organismos Paramunicipales, fomentarán por los medios disponibles, la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos, que provoquen cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Elota, en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres de Elota, coadyuvarán con las Dependencias Municipales y los Organismos Paramunicipales, en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Las Dependencias Municipales y los Organismos Paramunicipales, deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público Estatal, en la promoción de programas para ejecutar, por una parte, acciones Municipales de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y por la otra, acciones Municipales para la igualdad entre las mujeres y los hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, según corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto comenzará a surtir sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil once.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la sala de sesiones del Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México, el día 17 de diciembre de 2010.

Es dado en la sala de sesiones del Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México, el día seis de diciembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

C. HECTOR MANUEL SANCHEZ MACARIO
Presidente Municipal

L.E.F. JOSE JUAN DE LOS CORRALES
Tesorero Municipal

M.C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA
Secretario del H. Ayuntamiento

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia
Es dado en el Palacio Municipal, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diez.

C. HECTOR MANUEL SANCHEZ MACARIO
Presidente Municipal

L.E.F. JOSE JUAN DE LOS CORRALES
Tesorero Municipal

M.C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA
Secretario del H. Ayuntamiento